GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACION DE UN ESQUEMA DE INCENTIVOS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. DGR-CMA-001-2025

INFORME DE INTERVENTORIA No.1
PERÍODO: 1- 31 DE DICIEMBRE 2025

MONTERÍA, DICIEMBRE 2025

Avenida el Dorado No. 68C-61 Of. 204 - Bogotá, Colombia +57 315 318 5929 famaconsultoresas@gmail.com

INFORMACION CONTRACTUAL - CONTRATO DE OBRA

PROYECTO:	IMPLEMENTACION DE UN ESQUEMA DE INCENTIVOS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PSA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE ($12.980.876.027)
PLAZO INICIAL:	VEINTICINCO (25) MESES
PRÓRROGA #1	
FECHA DE INICIO	01 DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA:	FAMA CONSULTORES SAS
VALOR CONTRATO INTERVENTORÍA:	MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.014.410.062)
SUPERVISOR DEL PROYECTO:	

INFORMACION CONTRACTUAL – CONTRATO DE INTERVENTORIA

PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACION DE UN ESQUEMA DE INCENTIVOS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PSA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE ($12.980.876.027)
PLAZO INICIAL:	VEINTICINCO (25) MESES
PRÓRROGA #1	
FECHA DE INICIO	01 DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA:	FAMA CONSULTORES SAS
VALOR CONTRATO INTERVENTORÍA:	MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.014.410.062)
SUPERVISOR DEL PROYECTO:	

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DGR-LP-001-2025

	ACTIVIDAD/COMPROMISO	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones
	OBLIGACIONES GENERALES				
1	Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
2	Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del término legal indicado para tal efecto			X	No aplica aun, debido a que este mes inicio el contrato.
3	Presentar las garantías exigidas por la Entidad Contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.	X			La interventoría realizó la respectiva verificación y esta se evidencia en el ANEXO 3 del informe DIC-25 del Consorcio PSA Córdoba.
4	Pagar los impuestos departamentales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo consagrado en la ordenanza departamental vigente.	X			La interventoría realizó la respectiva verificación y esta se evidencia en el ANEXO 5 del informe DIC-25 del Consorcio PSA Córdoba.
5	Presentar un informe de ejecución detallado de la labor contratada al supervisor, con cada cuenta de cobro, el cual debe contener una relación detallada correspondiente al servicio prestado.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
6	Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el	X			La interventoría realizó la respectiva verificación y esta se evidencia en el ANEXO 15 y 16 del informe DIC-25 del Consorcio PSA Córdoba.

	cumplimiento de los procedimientos establecidos. en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.				
7	Las demás obligaciones que sean requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
OBLIGACIONES ESPECIFICAS					
1	Cumplir con el objeto y alcance del contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas, como también con las estipulaciones contenidas en el anexo técnico.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
2	Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo con las especificaciones exigidas por EL DEPARTAMENTO en el pliego de Condiciones y en el contrato.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
3	Reportar al Supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda generar la inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EL DEPARTAMENTO.	X			No se han presentado irregularidades para la ejecución.
4	Estructurar y presentar para aprobación de la Entidad, el plan operativo y cronograma de actividades para la ejecución del contrato.	X			El Consorcio Emitió a la interventoría el respectivo Cronograma de actividades para llevar control de cada una de las obligaciones, el cual fue avalado y se puede evidenciar en el ANEXO 1 del informe DIC-25 del Consorcio PSA Córdoba.
5	Brindar toda la logística requerida por la entidad, a través del supervisor, contenidos dentro del presente contrato y especificaciones técnicas de los bienes y servicios.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
6	Acreditar el cumplimiento de las actividades el contratista a través de la entrega al Supervisor de los siguientes documentos: a) Registro fotográfico (a color en archivo magnético) por cada una de las actividades realizadas. Mínimo cuatro (4) fotos por Actividad. b) Presentar al Supervisor informes parciales y el informe final sobre la ejecución del objeto contractual, debidamente soportados.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
7	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el Supervisor.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato

8	Adelantar la ejecución del contrato bajo criterios de sostenibilidad, minimizando el impacto ambiental y gestionando adecuadamente los residuos generados durante la ejecución.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
9	Los bienes objeto del presente contrato deberán ingresar al Almacén General de la Gobernación de Córdoba, debidamente inventariados y posteriormente entregados en los lugares que le indique el supervisor, en la oportunidad y cantidad señaladas y su entrega supervisada por el funcionario de la Gobernación, dejando registro fotográfico de la entrega (los que aplique).			X	No aplica en el presente periodo.
10	Establecer especies forestales protectoras en las áreas priorizadas, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en el presupuesto. La actividad consiste en el establecimiento de 400 hectáreas de especies forestales nativas previamente seleccionadas conforme a los lineamientos de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA) y los planes generales de ordenación forestal (PGOF) de los bosques del Alto Sinú y San Jorge. La siembra se desarrollará bajo un diseño técnico 3 m x 3 m (densidad aproximada de 1.111 árboles por hectárea, lo que garantiza la adecuada cobertura y recuperación de las áreas priorizadas. Para ello, se ejecutarán labores de preparación del terreno, limpia, plateo, fertilización y siembra, asegurando condiciones óptimas para el establecimiento y crecimiento de las plántulas. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: Informe técnico de establecimiento de 400 hectáreas de especies forestales nativas en las áreas priorizadas, con anexos que incluyan: (i) registros fotográficos georreferenciados de las labores de preparacióndel terreno, limpia, plateo, fertilización y siembra; (ii) planos o mapas georreferenciados que indiquen la localización y polígonos de las áreas intervenidas en formato Arcgis. (iii) listado de especies sembradas conforme a lo establecido en el POMCA y PGOF; (iv) actas de supervisión o certificación de cumplimiento por parte de la interventoría."			X	No aplica en el presente periodo
11	Realizar el aislamiento de las áreas en proceso de preservación y restauración, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Esta actividad contempla el aislamiento de las áreas a las cuales fueron seleccionadas para siembra, para un total de 75 kilómetros lineales de aislamiento. Se			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades avalado. esta actividad no aplica para este periodo.

	realizará mediante cercado en alambre de púas, con distancia entre postes en madera de 2,30 metros de altura y distancia entre pie amigos en madera de 25 metros. Los postes serán comprados en aserraderos con permiso para extracción de madera por la autoridad competente. La cerca estará conformada por 4 hilos de alambres calibre 16.5 x 400 metros. Se contemplan las siguientes actividades: Trazado. Se realizará un trazado en el borde perimetral de las plantaciones establecidas y se marcaran los sitios de ahoyado para los postes. Ahoyado. Una vez marcada la ubicación de postes (2.3 metros x 10cc de diámetro), se procederá a realizar el ahoyado cada 2,5 metros de distancia. Para esto se utilizará barretón o paladraga y tendrá las siguientes dimensiones 0,3 m de ancho x 0,3 m de ancho por 0,6 m de profundidad. Una vez realizado el ahoyado se procederá a la colocación de postes. Hincado. Una vez colocados los postes, se procederá a realizar el hincado colocando pie amigos a cada 25 metros, con unas dimensiones del ahoyado de 0,3 m de ancho x 0,3 m de ancho por 0,6 m de profundidad. Templado y grapado. Posterior a la colocación de postes e hincado, se procederá al templado y grapado del alambre. Se colocarán cuatro hilos de alambre de púa calibre 16.5", mediante el uso de grapas para alambre calibre 16,5" que rinden un total de 10 kg de grapa /kilometro. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: Informe técnico y fotográfico de la instalación del aislamiento, indicando localización, longitud ejecutada, especificaciones técnicas y materiales utilizados.				
12	Ejecutar el mantenimiento de las plantaciones protectoras de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Las actividades de mantenimiento de las plantaciones tienen como propósito asegurar la supervivencia y el buen desarrollo de los árboles establecidos, evitando la invasión de arvenses, la aparición de plagas y enfermedades, y garantizando un adecuado estado fitosanitario mediante la aplicación de prácticas silviculturales. Para ello, se contempla la reposición de pérdidas a partir de un inventario de supervivencia realizado a los 30 días de la siembra, el cual permite identificar la mortalidad de plántulas y programar la reposición de aproximadamente un 10% a los 60 días. De igual manera, se deben desarrollar acciones de control de plagas, combinando métodos químicos como el uso de insecticidas y cebos, con métodos manuales como la destrucción de hormigueros, y fomentando el control natural de plagas y enfermedades. El mantenimiento también incluye limpias			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades avalado, esta actividad no aplica para este periodo.

	o control de malezas, a través de machete y guadaña, evitando afectar las plántulas y garantizando que no exista competencia por nutrientes, luz y agua. Complementariamente, se realiza fertilización con fórmula 15-15-15 en dosis de 50 kg por hectárea, ajustada para prevenir problemas fisiológicos asociados a la sobre fertilización, así como el replateo o limpieza del plato alrededor de cada árbol, cuidando de no dañar el sistema radicular. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* El entregable y evidencia de esta actividad corresponde a un informe técnico en el cual se documente de manera detallada el desarrollo de las labores de mantenimiento realizadas en las plantaciones, incluyendo reposición de pérdidas, control de plagas y malezas, fertilización, replateo, prevención fitosanitaria y medidas de control de incendios. Dicho informe deberá contener registros fotográficos, georreferenciación de las áreas intervenidas, relación de insumos aplicados, descripción de las técnicas utilizadas y observaciones sobre el estado general de los árboles. Este documento constituirá el soporte verificable ante la interventoría o supervisión del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los objetivos establecidos para la conservación y adecuado desarrollo de las plantaciones.				
13	Instalar parcelas de monitoreo de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Esta obligación consiste en establecer un área de monitoreo con una extensión unitaria de un décimo de hectárea y se instalarán en un periodo de un mes. Para el cálculo de instalación de 6 parcelas permanentes de aproximadamente 1.000 m2, hay que considerar la adquisición de insumos como postes, cinta para demarcación, puntillas, estacas, placas metálicas, pintura, entre otros, y herramientas menores, martillos, alicates, entre otros; así como el uso de equipos GPS y cámara fotográfica. Es importante tener en cuenta el transporte mayor y menor para movilizar estos materiales y la contratación de mano de obra para la instalación de las parcelas. Adicionalmente, se requiere la contratación de un equipo profesional forestal o biólogos para la toma de información en campo y su posterior análisis en oficina, con el respectivo informe de la actividad. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: El entregable que evidenciará la ejecución de esta obligación será un informe técnico detallado que documente la instalación de seis parcelas permanentes de monitoreo de aproximadamente 1.000 m² cada una,			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades avalado, esta actividad no aplica para este periodo.

	dentro del periodo establecido de un mes. Este informe deberá incluir la memoria descriptiva del proceso de instalación, relación y soportes de adquisición de insumos y materiales utilizados (postes, cinta de demarcación, puntillas, estacas, placas metálicas, pintura, entre otros), así como el uso de herramientas menores y equipos especializados (GPS, cámara fotográfica). De igual manera, se anexará el registro fotográfico y georreferenciado de cada parcela. Finalmente, se incorporará el análisis técnico elaborado por el equipo profesional forestal y/o biólogos contratados, el cual contendrá la información recolectada en campo y sus resultados preliminares, constituyendo así la evidencia verificable y validada por la interventoría o supervisión del contrato.				
14	Ejecutar la construcción de tres viveros bioclimáticos de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Se construirán tres viveros bioclimáticos en instituciones educativas públicas de municipios PDET, seleccionadas durante el proceso de socialización del proyecto y cumpliendo criterios técnicos relacionados con condiciones climáticas, disponibilidad de recursos y conectividad comunitaria. Los sitios deberán contar con temperaturas entre 25 °C y 32 °C, humedad relativa entre 70 y 90%, buena ventilación natural, exposición solar directa por al menos seis horas diarias, protección frente a vientos fuertes, niveles de precipitación moderados a altos (1.000–3.000 mm/año) con drenaje natural, acceso a fuentes de agua limpia para riego y cercanía a comunidades que faciliten la participación local. La superficie estimada de cada vivero será de 60 m², con dimensiones de 5 metros de ancho por 12 metros de largo, distribuidos en áreas de propagación (almácigos), repique y crecimiento, endurecimiento, bodega de insumos, senderos y circulación. La estructura se construirá con perfilería metálica liviana, cubierta y paredes laterales en poli sombra para control de radiación solar, piso en grava con pendiente del 1,5% para garantizar el drenaje, sistema de riego de 5 líneas por aspersión con temporizador automático y sensores de lluvia que tendrá una longitud de 60 metros lineales, y paneles solares para la operación de las bombas de agua. Los materiales requeridos para su construcción y dotación se encuentran detallados en el presupuesto anexo al documento. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: El entregable que evidenciará la instalación de los tres viveros bioclimáticos será un informe técnico final con anexos, en el cual se documente todo el proceso de			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades avalado, esta actividad no aplica para este periodo.

	selección de las instituciones educativas beneficiarias y el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos. Este informe deberá incluir la memoria descriptiva de la construcción de cada vivero, planos y diseños implementados, relación de materiales y equipos utilizados, registro fotográfico y georreferenciado de la obra, así como evidencias de la instalación de estructuras, cubiertas, sistemas de riego por aspersión, paneles solares y áreas funcionales (propagación, repique, crecimiento, endurecimiento, bodega e infraestructura de circulación). Adicionalmente se deben entregar las actas de recibo a satisfacción del rector de la institución educativa y alcalde del municipio que se les entrega el vivero construido.				
15	Delimitar las áreas de intervención y priorización de predios para participar en el proyecto de acuerdo con las especificaciones del documento técnico. La delimitación de las áreas de intervención se realizará en tres pasos: (a) identificación de áreas del REAA o RUNAP, (b) identificación de zonas de abastecimiento de agua y de importancia regulatoria, y (c) selección y priorización de predios. Cada uno de estos pasos se apoya en diferentes fuentes de información junto con su respectiva verificación en campo. La priorización de los predios debe ir acorde a las siguientes características: Con mayor proporción de cobertura natural y riesgo de transformación por expansión de la frontera agrícola, preferiblemente colindantes a los predios de más reciente transformación. Con potencial de conectividad ecosistémica con áreas protegidas o estrategias de conservación in situ. En los que concurran varios servicios ambientales como una expresión de riqueza de la diversidad biológica a conservar. Como resultado de la delimitación de áreas de intervención, se obtiene la localización del área de intervención de forma cartográfica o mapa, junto con un documento que refleje el número potencial de hectáreas y predios para la implementación de PSA hídrico. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: La evidencia de la delimitación de las áreas de intervención se materializará en un informe técnico de priorización, en el cual se documente de manera sistemática cada una de las fases realizadas. Dicho informe deberá incluir: A) Memoria metodológica de identificación de áreas del REAA o RUNAP, zonas de abastecimiento de agua y predios de importancia regulatoria, soportada con cartografía temática, información secundaria y resultados de las verificaciones en campo. B) Mapas georreferenciados con la	X			Teniendo en cuenta lo que nos indica el Consorcio, la interventoría puede verificar la claridad de la delimitación en las áreas que serán intervenidas y de los predios que serán priorizados en los municipios PDET (Valencia, Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Ure. Esto se puede evidenciar desde la pagina 17 hasta la pagina 28 y el ANEXO 7 del informe DIC-25 del Consorcio PSA Córdoba.

	delimitación de las áreas seleccionadas, indicando criterios de priorización aplicados y justificación técnica. En formato Acgis con tabla de atributos que contenga la información recopilada del predio. C) Listado detallado de predios priorizados, especificando sus características ambientales (cobertura natural, grado de transformación, riesgo por frontera agrícola, conectividad ecosistémica y servicios ambientales presentes). D) Registro fotográfico y fichas de campo, como evidencia de la verificación in situ de las condiciones de cada predio. E) Actas de concertación o validación comunitaria cuando corresponda, que respalden la socialización del proceso de selección.				
16	Ejecutar el análisis de la propiedad de la tierra y la desarrollar la priorización social, garantizando la aplicación de los criterios técnicos, sociales y presupuestales definidos en el anexo técnico y en el presupuesto del contrato. Con la información obtenida de la caracterización y con la información de los registros de catastro y de las alcaldías, se debe analizar el estado de la tenencia de la tierra, esto con el fin de proyectar posibles dificultades sobre el estado de linderos de los predios, la necesidad de adquirir certificados de propiedad de predios y obtener insumos sobre la priorización, dada la extensión de predios. Para ello también se puede acudir a los planes de finca o de planificación predial que se están desarrollando en el área focalizada y priorizada. Además de lo anterior, y conforme a lo establecido en el Decreto Ley 870 y el Decreto 1007, en este punto es posible realizar una priorización de carácter social de los potenciales beneficiarios, teniendo en cuenta que se prioriza a la pequeña y mediana propiedad basados en el nivel de vulnerabilidad conforme a los indicadores del Sisbén, el Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Censo Nacional Agropecuario del DANE u otra fuente que cumpla con el mismo fin. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: Se debe presentar un documento técnico que contenga este análisis y arroje la priorización y selección del total de áreas analizadas.			X	La interventoria realiza verificación según el cronograma de actividades avalado, esta actividad no aplica para este periodo.
17	Realizar la caracterización de la población potencial del proyecto de PSA. El contratista deberá realizar la caracterización de la población potencial beneficiaria del proyecto de PSA, utilizando la información obtenida previamente y levantando datos directamente en la zona de intervención mediante encuestas, entrevistas y consulta de bases de datos de alcaldías, catastro y			X	Teniendo en cuenta lo que nos indica el Consorcio, la interventoria puede verificar la claridad de la delimitación en las áreas que serán intervenidas y de los predios que serán priorizados en los municipios PDET (Valencia,

	autoridades ambientales locales. El contratista deberá recolectar, sistematizar y analizar la información para describir de manera detallada los siguientes elementos: Población: tamaño de la población, número de familias, composición familiar y clasificación Sisbén. Organización social: consejos comunitarios y resguardos indígenas, juntas de acción comunal, grupos étnicos y gremios. Predial: tamaño de los predios y propiedad de estos. Pobreza: acceso a servicios públicos básicos. Economía: actividades productivas de la zona, ingresos y costos por actividad productiva anual, validación de extensión geográfica de actividades agropecuarias y nivel de bancarización. Cobertura vegetal: identificación de áreas con cobertura vegetal. El contratista deberá elaborar el informe de caracterización de la población del área de intervención, cumpliendo con las especificaciones técnicas y presupuestales del proyecto. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad Informe técnico de caracterización, que incluya: Resultados de los cuatro talleres, con análisis de los participantes sobre población, organización social, predios, economía, pobreza y cobertura vegetal. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa recolectada durante los talleres. Actas y registros de los talleres, que contengan: A) Fecha, lugar y duración de cada taller. B) Agenda y metodología aplicada. C) Listado de participantes con firma y datos de contacto. Bases de datos digitalizadas, consolidando la información levantada en los talleres, organizada por hogar, familia y comunidad, incluyendo codificación de variables y resultados obtenidos. Registro fotográfico de los cuatro talleres, documentando la participación de los asistentes y las dinámicas aplicadas. Evidenciar la entrega de los refrigerios de cada taller. Mapas temáticos y geoespaciales, elaborados a partir de la información recolectada en los talleres, mostrando distribución de población, cobertura vegetal, actividades productivas y predios.				Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Ure. Esto se puede evidenciar desde la pagina 15 hasta la pagina 26 y el ANEXO 6 del informe DIC-25 del Consorcio PSA Córdoba. No aplica para este periodo.
18	Formalizar los acuerdos voluntarios de pagos por servicios ambientales de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Los acuerdos establecidos en el marco del esquema de pago por servicios ambientales se formalizarán, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.9.8.3.1. del Decreto 1007 de 2018, el cual establece lo siguiente: *"ARTÍCULO 2.2.9.8.3.1. Formalización de acuerdos. El otorgamiento del incentivo de pago por servicios ambientales se formalizará a través de un acuerdo voluntario que constará por escrito y su*			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

	contenido corresponderá a lo que las normas civiles y comerciales establecen. En todo caso, los acuerdos contendrán, como mínimo: a) El término de duración podrá ser hasta por cinco (5) años, prorrogables de manera sucesiva según la evolución del proyecto y los recursos disponibles para el cumplimiento del objeto del incentivo. b) La descripción y extensión del área y predio objeto del incentivo para ese periodo. c) El uso acordado del suelo del área objeto del incentivo. d) Las condiciones mínimas establecidas para el manejo del área que no es objeto del incentivo, de acuerdo al régimen de uso establecido en las normas y las buenas prácticas ambientales requeridas. e) Las acciones de administración y custodia en las áreas cubiertas con el incentivo que debe asumir el beneficiario de este. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad: Se deben presentar los formatos de acuerdos firmados y autenticados por los propietarios de los terrenos que serán motivo de pagos de incentivos de PSA.				
19	Otorgar el incentivo de pagos por servicios ambientales de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. hacer el pago del incentivo económico de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) a los beneficiarios seleccionados, en reconocimiento a las acciones de conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas priorizados en el proyecto. El desembolso del incentivo se realizará a través de una fiducia, mecanismo financiero que garantiza la transparencia, trazabilidad y adecuada destinación de los recursos. La asignación de los pagos se hará conforme a los criterios técnicos, sociales y financieros establecidos en el anexo técnico y en el presupuesto aprobado, asegurando que los beneficiarios cumplan con los compromisos adquiridos en la protección de áreas estratégicas, la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad en el territorio intervenido. El contratista deberá conformar la fiducia. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: Se debe presentar un informe técnico financiero consolidado que evidencie el otorgamiento de los incentivos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) a través de la fiducia, el cual deberá incluir: Relación de beneficiarios con sus respectivas actas de compromiso firmadas. Copia de los comprobantes de pago emitidos por la fiducia. Certificación de la fiduciaria sobre la correcta transferencia de los recursos.			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

20	Registrar la información del proyecto de pagos por servicios ambientales implementado de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. El contratista deberá reportar la Información de los pagos por servicios ambientales ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS mediante un informe técnico, con la siguiente información: -Nombre del Proyecto. -Tipo de Proyecto: Voluntario u obligaciones ambientales. -Entidad Implementadora. -Fuentes Financiadoras. -Modalidad del proyecto PSA. -Beneficiarios directos de los Servicios ambientales. - Localización del proyecto. -Área Georreferenciada en PSA. -Valor del Incentivo a reconocer. -Método de estimación del valor de PSA. -Familias beneficiarias del incentivo o participantes que reciben el incentivo. -Termino de duración del acuerdo. -Autoridad Ambiental. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: Se deberá presentar a la Gobernación de Córdoba un informe de registro de los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) radicado ante la CVS, el cual deberá incluir copia del comprobante de radicación y la respuesta oficial emitida por la autoridad ambiental frente al proceso de registro. Este entregable permitirá verificar de manera transparente la gestión realizada y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad ambiental competente.			X	La interventoria realiza verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoria y esta actividad no aplica para este periodo.
21	Realizar acciones de seguimiento y monitoreo de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Verificar las acciones planteadas en los acuerdos voluntarios y el cumplimento de las obligaciones; por tanto, para el caso de PSA del proyecto tipo, el seguimiento se hace para validar el aislamiento y la no intervención sobre las hectáreas pactadas para preservación o restauración espontánea y áreas de restauración activa. El contratista deberá iniciar las acciones de seguimiento a partir del segundo año, una vez formalizado el acuerdo, y desarrollarlas en paralelo a la actividad de aislamiento, si es el caso. Deberá elaborar un informe de condiciones iniciales y realizar monitoreos semestrales durante el segundo y tercer año, para un total, de tres procesos de seguimiento en campo previos al otorgamiento del incentivo. Las acciones anteriores deberán ser apoyadas por la conformación de un grupo de 15 Guardabosques, distribuidos en cada municipio PDET. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: se deberá presentar lo siguiente: Informe de condiciones iniciales, con registro fotográfico, georreferenciación y descripción técnica de las hectáreas incluidas en el acuerdo, presentado al finalizar la			X	La interventoria realiza verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoria y esta actividad no aplica para este periodo.

	formalización. Tres informes de monitoreo y seguimiento semestrales, correspondientes al segundo y tercer año de ejecución, que incluyan: A) Resultados de campo sobre las áreas en proceso de aislamiento y conservación. B) Evidencia fotográfica y documental. C) Recomendaciones técnicas para la continuidad del proceso. D) Constancias de visitas de campo, firmadas por los beneficiarios y/o actores comunitarios que participen en los procesos de seguimiento. Informe consolidado de seguimiento, que compile los resultados de todos los monitoreos realizados antes del otorgamiento del incentivo, evidenciando el cumplimiento de los compromisos establecidos en el acuerdo.				
22	Garantizar la conformación del grupo de guardabosques, seleccionando e integrando los participantes de acuerdo con los perfiles, requisitos y condiciones establecidas en el anexo técnico y en el presupuesto aprobado. Garantizar la adecuada organización y disponibilidad del grupo para el cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del proyecto. Para ser Guardabosque se debe tener como requisito obligatorio ser técnico agrícola o forestal o afines. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad: Acta de conformación del grupo de guardabosques, firmada por el contratista y los integrantes seleccionados, donde se evidencie el cumplimiento de los criterios establecidos en el anexo técnico. Listado oficial de integrantes del grupo de guardabosques, con identificación, datos de contacto y rol asignado. Soportes de selección (convocatoria, evaluaciones o verificaciones realizadas), que respalden la transparencia del proceso de conformación. Registro fotográfico y documental de la conformación y presentación oficial del grupo.			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.
23	Capacitar y asistir al grupo de Guardabosques. El contratista tiene la obligación de formar y asistir técnicamente al grupo de guardabosques, a través de un programa estructurado de capacitaciones dividido en cuatro sesiones. Estas jornadas abarcan desde la producción de material vegetal y la propagación de plántulas, pasando por la construcción y manejo de viveros, hasta la conservación de suelos y agua. Además, se incluye un módulo específico en prevención y control de incendios forestales, que incorpora tanto la gestión del riesgo como alternativas productivas sostenibles y mecanismos de monitoreo. Con este proceso se busca fortalecer las capacidades técnicas de los guardabosques para garantizar la adecuada implementación de acciones de conservación, restauración y protección ambiental en			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

	el territorio. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Actas de cada sesión de capacitación, firmadas por el contratista, los participantes y la supervisión, donde se indique la fecha, lugar, duración, temática tratada y conclusiones. Listas de asistencia por jornada, con nombres, firmas e identificación de los participantes del grupo de guardabosques. Registro fotográfico de cada sesión, que evidencie la participación de los guardabosques y el desarrollo de las actividades de campo o teóricas; así como el consumo del refrigerio programado para cada sesión. Informe técnico consolidado de capacitación, donde se describa el desarrollo de cada taller, los contenidos abordados, la metodología empleada, el número de asistentes, las dificultades encontradas y las recomendaciones para el fortalecimiento de capacidades. Certificados de participación expedidos a los integrantes del grupo de guardabosques que completaron el ciclo de formación.				
24	Elaborar ortomosaicos mediante dron de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. El contratista deberá realizar el levantamiento de ortomosaicos mediante dron, empleando esta técnica avanzada para capturar imágenes aéreas y combinarlas en una sola imagen precisa y georreferenciada, destinada a aplicaciones de cartografía, planificación territorial y monitoreo ambiental. Para cumplir con esta obligación, el contratista deberá planificar los vuelos, preparar el dron y sus equipos, ejecutar los vuelos programados, procesar los datos obtenidos mediante técnicas de post–procesamiento, y finalmente entregar el producto consolidado en ortomosaicos de alta resolución. El contratista deberá realizar siete (7) vuelos con dron, distribuidos en las tres temporadas climáticas (Sequia, transición e lluvia), con el fin de monitorear las coberturas del territorio y planificar las parcelas de muestreo de flora y fauna, garantizando la generación de insumos técnicos confiables para la ejecución del proyecto. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Plan de vuelo y protocolo técnico, donde se especifiquen las áreas a cubrir, fechas de ejecución, condiciones operativas y justificación de la metodología empleada. Registros de vuelos ejecutados, que incluyan bitácoras, coordenadas de vuelo, tiempos de operación, condiciones climáticas y observaciones relevantes. Ortomosaicos digitales georreferenciados, entregados en formatos compatibles (shapefiles, KMZ) para su análisis y uso en plataformas SIG. Informe técnico de			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

	procesamiento de imágenes, con la descripción de los procedimientos de post–procesamiento, control de calidad aplicado y resultados obtenidos. Registro fotográfico de las operaciones de vuelo, que evidencie el desarrollo de la actividad en campo. Informe consolidado de levantamiento de ortomosaicos, que compile los resultados de los siete (7) vuelos programados en las tres temporadas climáticas (verano, transición e invierno), incluyendo mapas, tablas comparativas y recomendaciones para la planificación de parcelas de muestreo de flora y fauna.				
25	Realizar la caracterización la flora por cobertura de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. El contratista deberá aplicar la metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia (IDEAM, CORMAGDALENA & IGAC, 2010), con el fin de interpretar las coberturas para el estudio de caracterización. Para ello, deberá realizar la interpretación de los ortomosaicos generados con base en la leyenda CORINE Land Cover y verificar en campo los puntos de control definidos, garantizando su respectiva georreferenciación. Asimismo, el contratista deberá caracterizar la flora en las coberturas boscosas identificadas a partir del ortomosaico y su interpretación, mediante la ejecución de un muestreo aleatorio simple en parcelas permanentes de 10 x 50 m, aplicando un error de muestreo del 15% y una probabilidad del 95%, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Informe técnico de interpretación de coberturas, elaborado con base en la metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia, que incluya mapas temáticos y descripción detallada de las clases de cobertura identificadas. Ortomosaicos interpretados y georreferenciados, entregados en formatos compatibles con Sistemas de Información Geográfica (SIG), acompañados de la leyenda CORINE Land Cover aplicada. Base de datos georreferenciada de puntos de control en campo, con coordenadas, fotografías y observaciones técnicas de verificación. Informe de caracterización de flora, correspondiente a las coberturas boscosas, que detalle el diseño muestral aplicado, el número de parcelas establecidas, los resultados de diversidad y composición, y el cumplimiento de los parámetros estadísticos (error de muestreo del 15% y probabilidad del 95%). Registro fotográfico y documental del proceso de verificación en campo y del establecimiento de parcelas de muestreo permanentes. Informe consolidado de resultados, que integre la			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

	interpretación de coberturas, la verificación en campo y la caracterización de flora, con conclusiones y recomendaciones técnicas para la gestión del territorio.				
26	Realizar la caracterización de la fauna por cobertura de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. El contratista deberá aplicar la metodología de Evaluación Ecológica Rápida (EER) para la caracterización del componente faunístico en el área de estudio, diseñar y definir los puntos de conteo y transectos de muestreo teniendo en cuenta el grupo faunistico, los rangos de distribución y la movilidad de las especies, con base en la revisión de información secundaria. El contratista deberá determinar las áreas y transectos de muestreo de acuerdo con el grupo de fauna, realizar recorridos de reconocimiento para la ubicación de los mismos, y registrar aquellas especies encontradas bajo categorías de amenaza, utilizando como referencia los criterios establecidos en la Resolución 1912 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los listados de CITES y la UICN. Asimismo, el contratista deberá incluir en la caracterización faunística, como mínimo, aves, mamíferos y herpetofauna asociada a las matrices de vegetación, y consolidar la información en bases de datos en Excel. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Informe técnico de caracterización faunistica, con descripción metodológica, diseño de muestreo aplicado, áreas y transectos definidos, resultados obtenidos y conclusiones. Bases de datos en Excel con el registro de especies observadas (aves, mamíferos y herpetofauna), incluyendo información sobre abundancia, localización georreferenciada, fechas y observaciones de campo. Registro fotográfico de las especies registradas y de las actividades de muestreo realizadas en campo. Curvas de acumulación de especies, que evidencien la representatividad y efectividad del esfuerzo de muestreo aplicado. Resultados de análisis, incluyendo índices de diversidad alfa, riqueza, abundancia, dominancia y estructura de la comunidad faunística. Listado de especies bajo categoría de amenaza, con soporte de clasificación según la Resolución 1912 de 2017 del MADS, CITES y la UICN. Mapa georreferenciado de transectos y puntos de muestreo, indicando la ubicación de las áreas de caracterización faunística. Informe consolidado de resultados, que integre los registros de			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

	campo, análisis estadísticos y conclusiones sobre el estado de la fauna en el área de estudio, con recomendaciones para su conservación.				
27	Elaborar la caracterización del componente socioeconómico de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Diseñar y aplicar una metodología para el levantamiento de la información socioeconómica en el área de estudio, implementar técnicas de observación, entrevistas semiestructuradas y encuestas domiciliarias de acuerdo con una muestra representativa de viviendas y establecimientos comerciales, garantizar la participación activa de los moradores y el apoyo de las Juntas de Acción Comunal, recopilar y sistematizar la información en torno a los cinco ejes fundamentales (Datos Generales, Conformación del Hogar, Condiciones de la Vivienda, Interés por el Cuidado del Medio Ambiente y Reconocimiento del Entorno), y elaborar el análisis correspondiente que permita la caracterización socioeconómica y la generación de conocimiento en el marco del proyecto, conforme con las especificaciones técnicas y presupuestales. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Plan metodológico de levantamiento socioeconómico. Documento que detalle los métodos, técnicas, instrumentos y muestra seleccionada para la aplicación de encuestas, observaciones y entrevistas. Instrumentos de recolección diligenciados. Encuestas aplicadas en campo, en formato físico o digital. Registros de observación y entrevistas semiestructuradas. Bases de datos sistematizadas. Consolidado de la información recolectada en Excel u otro formato digital. Registro fotográfico y actas de socialización. Evidencias de la aplicación de encuestas, entrevistas y participación de los moradores y líderes comunitarios. Informe técnico de caracterización socioeconómica. Documento que incluya: A) Análisis descriptivo y estadístico de los hogares según los ejes definidos en la metodología. B) Gráficos, tablas y mapas interpretativos. C) Conclusiones y aportes al conocimiento del contexto social del área de estudio.	X			La interventoría verifica que el Consorcio explica brevemente como será la metodología y formato para realizar la respectiva caracterización y se puede evidenciar en la pagina 46 y ANEXO 10 del informe DIC-25 del Consorcio PSA Córdoba.
28	Ejecutar el seguimiento y monitoreo de flora y fauna de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico. Ejecutar el seguimiento y monitoreo de flora y fauna, registrando de manera cualitativa y cuantitativa los individuos encontrados en el área de evaluación, con el fin de observar cambios en la distribución, diversidad y aparición de nuevas especies.			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

	Realizar muestreos en flora, coleópteros, aves y mamíferos, aplicados en las parcelas de monitoreo establecidas, conforme a las especificaciones técnicas y metodológicas del proyecto. Comparar y documentar las variaciones de cobertura vegetal identificadas a lo largo del tiempo, con el fin de generar insumos para la gestión de recursos naturales, la conservación ambiental y la planificación territorial. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad: Informe técnico de seguimiento y monitoreo de flora y fauna, que incluya: A) Registros cualitativos y cuantitativos de las especies encontradas. B) Resultados de muestreos en flora, coleópteros, aves y mamíferos. C) Listados de especies (con indicación de aquellas en categoría de amenaza). D) Curvas de acumulación y diversidad. E) Soporte fotográfico y cartográfico de los puntos de muestreo. E) Bases de datos en Excel con la información levantada en campo.				
29	Implementar análisis multitemporal de cobertura vegetal de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico. El contratista deberá realizar el análisis multitemporal de coberturas vegetales en las áreas de implementación de los PSA, emplear herramientas SIG e interpretación visual para evaluar y comparar la vegetación en diferentes periodos climáticos, identificar y documentar las variaciones en la cobertura vegetal, elaborar mapas temáticos y bases de datos georreferenciadas, e interpretar los resultados obtenidos con el fin de aportar insumos técnicos para la gestión de recursos naturales, la conservación ambiental y la planificación territorial, conforme con las especificaciones técnicas y presupuestales. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad: Informe técnico de análisis multitemporal, que contenga: A) Metodología aplicada (herramientas SIG e interpretación visual). B) Descripción de los periodos climáticos analizados (verano, transición e invierno). C) Resultados del análisis comparativo de la cobertura vegetal. D) Discusión sobre causas y efectos de las variaciones observadas. Mapas temáticos comparativos de coberturas vegetales por cada periodo climático, con sus respectivas memorias cartográficas. Base de datos geoespacial (en formato shapefile, geodatabase, con la información de las coberturas analizadas. Registro fotográfico y cartográfico de las variaciones de cobertura documentadas. Memoria metodológica consolidada, que explique el proceso seguido, los insumos utilizados y las limitaciones del análisis.			X	La interventoria realiza verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

30	Desarrollar talleres de educación ambiental y fortalecimiento comunitario de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico. El contratista deberá planificar, organizar y desarrollar veinte (20) talleres de educación ambiental dirigidos a las poblaciones beneficiarias del proyecto de pagos por servicios ambientales; garantizar que estos espacios funcionen como escenarios de construcción colectiva entre las entidades involucradas y la comunidad participante; capacitar a la población sobre la importancia de la protección ambiental, el uso sostenible del suelo, los objetivos del proyecto de forestación, conservación y pagos por servicios ambientales; promover la retroalimentación y el diálogo con la comunidad; fortalecer los procesos sociales en torno a la conservación de ecosistemas; incentivar las motivaciones hacia la protección ambiental, y facilitar la articulación entre las entidades territoriales y la población rural, de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuestales. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Plan de trabajo y cronograma de talleres, con la programación, temáticas, metodología y población objetivo. Informes técnicos de cada taller, que incluyan: A) Fecha, lugar y duración. B) Agenda y metodología aplicada. C) Temáticas abordadas (protección ambiental, uso sostenible del suelo, PSA, conservación). D) Conclusiones y observaciones de la comunidad. E) Acciones de articulación con las entidades participantes. Actas de asistencia firmadas por los participantes, con listados detallados (nombre, documento, comunidad/vereda). Registro fotográfico de la realización de los talleres como soporte de ejecución y el consumo de los refrigerios entregados a los participantes. Base de datos consolidada de participantes, organizada por comunidades, género y rango etario, para evidenciar la cobertura del proceso formativo.			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.
31	Generar capacitaciones en la población beneficiaria del proyecto de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico. El contratista deberá planificar, organizar y ejecutar veinte (20) talleres de sensibilización dirigidos a la población beneficiaria del proyecto, concertar de manera participativa los objetivos y estrategias de monitoreo y conservación, generar capacidades comunitarias que permitan la apropiación del proceso de restauración, y facilitar la articulación con otros programas e iniciativas de conservación, de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuestales.			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

	Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad: Plan metodológico de talleres, que contenga la Programación, temáticas, estrategias de concertación participativa y población objetivo. Informes técnicos de cada taller, incluyendo: A) Fecha, lugar y duración. B) Agenda desarrollado y objetivos trabajados. C) Estrategias de monitoreo y conservación concertadas con la comunidad. D) Resultados y compromisos asumidos por los participantes. Actas de asistencia con listados firmados por los participantes, discriminados por nombre, documento, comunidad/vereda, género y edad. Registro fotográfico de la realización de los talleres como soporte de ejecución y el consumo de los refrigerios entregados a los participantes.				
32	Entregar insumos, materiales, herramientas para vivero bioclimático de acuerdo con las especificaciones contendidas en el presupuesto. El contratista deberá dotar los tres (3) viveros bioclimáticos construidos, entregar a las instituciones educativas o a la alcaldía municipal los elementos requeridos para la puesta en marcha y operación de cada vivero bioclimático, garantizar que la dotación incluya herramientas e insumos enlistados en el presupuesto, enfocar la operación de los viveros en la producción sostenible de especies forestales, frutales, ornamentales y/o nativas bajo un enfoque agroecológico y de adaptación climática, levantar el acta de entrega con firma del responsable institucional o comunitario, elaborar el inventario físico por tipo de componente, registrar fotográficamente la entrega y ubicación del vivero, y desarrollar un taller básico de instalación y uso de la dotación con una duración mínima de dos (2) a tres (3) horas, conforme con las especificaciones técnicas y presupuestales. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Acta de entrega firmada por el responsable institucional y territorial (Rector de la institución educativa y alcalde o quien haga de representante de la alcaldía), que certifique la recepción de los elementos dotados. Inventario físico detallado de herramientas e insumos entregados, clasificados por tipo de componente, en concordancia con lo estipulado en el presupuesto. Registro fotográfico de la entrega, dotación y de la ubicación de cada vivero bioclimático. Informe técnico de dotación, que incluya la descripción de los insumos y equipos entregados, su utilidad y recomendaciones para la operación del vivero. Memoria del taller básico de instalación y uso del vivero, con una duración mínima de 2 a 3 horas, que contenga: A) Agenda y metodología			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

	aplicada. B) Lista de asistencia firmada. C) Material pedagógico entregado. D) Principales recomendaciones para el manejo de la dotación. E) Base de datos consolidada de instituciones educativas y/o alcaldías beneficiarias, con datos de contacto de los responsables de la administración de los viveros.				
33	Entregar 15 kits de herramientas para el fomento de la cultura forestal en entidades territoriales de acuerdo con las especificaciones contendidas en el presupuesto. G) El contratista deberá suministrar a las entidades territoriales (alcaldías, juntas de acción comunal e instituciones educativas) un conjunto de herramientas didácticas, técnicas y operativas que fortalezcan la educación ambiental, el manejo participativo de bosques y árboles, la restauración ecológica y la gobernanza forestal local; garantizar que los kits entregados incluyan los elementos descritos en el presupuesto; levantar actas formales de entrega con inventario y designación de un responsable institucional o comunitario; registrar fotográficamente la entrega; orientar a los beneficiarios sobre el uso adecuado de las herramientas; exigir compromisos de cuidado y uso colectivo en las actas; asegurar que los materiales entregados sean apropiados al contexto climático y sociocultural de la región; y priorizar la adquisición a proveedores locales o asociaciones comunitarias, conforme con las especificaciones técnicas y presupuestales. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Actas de entrega formal firmadas por los responsables institucionales o comunitarios, con la descripción detallada del kit recibido y el compromiso de cuidado y uso colectivo. Inventario físico de herramientas e insumos entregados, organizado por tipo de componente y en concordancia con lo estipulado en el presupuesto. Registro fotográfico de la entrega de los kits y de los beneficiarios que los reciben. Informe técnico de suministro, que describa el contenido de cada kit, su destinación (educación ambiental, viveros, campañas de siembra, talleres, etc.), y su pertinencia para el contexto climático y sociocultural. Base de datos consolidada de entidades beneficiarias, con datos de contacto de los responsables designados en cada institución, alcaldía o comunidad. Informe final consolidado de suministro de kits, con un resumen de todas las entregas, listado de entidades beneficiarias, inventarios consolidados y recomendaciones para la sostenibilidad de los materiales entregados.			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

34	Entregar kits de huerta casera para instituciones educativas de acuerdo con las especificaciones contendidas en el presupuesto. El contratista deberá suministrar quince (15) kits de huerta casera a igual número de instituciones educativas de los municipios PDET, entregar los insumos y herramientas básicas necesarias para la implementación y mantenimiento de huertas escolares agroecológicas, fomentar el aprendizaje vivencial, el consumo saludable, la conciencia ambiental y el trabajo colaborativo entre estudiantes, docentes y comunidad; seleccionar las instituciones educativas beneficiarias mediante el proceso de socialización del proyecto ante la alcaldía municipal; garantizar que los kits correspondan a lo descrito en el presupuesto; levantar actas de entrega firmadas por los responsables institucionales o comunitarios; elaborar inventarios físicos por tipo de componente; registrar fotográficamente la entrega de los kits; y realizar un taller básico de uso y manejo de los kits con una duración mínima de dos (2) a tres (3) horas, conforme con las especificaciones técnicas y presupuestales. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad: Actas de entrega firmadas por los responsables institucionales (Rector) de las 15 instituciones educativas beneficiarias. Inventarios físicos detallados de los componentes de cada kit, clasificados por tipo de insumo y herramienta, en concordancia con el presupuesto aprobado. Registro fotográfico y audiovisual de la entrega de los kits en cada institución educativa. Informe técnico de suministro, que describa el contenido de los kits, las instituciones educativas beneficiadas, y la destinación de uso de los materiales entregados. Memoria del taller básico de uso y manejo de los kits, con duración mínima de 2 a 3 horas, que contenga: A) Agenda y metodología aplicada. B) Lista de asistencia de docentes, estudiantes y comunidad participante. C) Material pedagógico utilizado. D)Principales recomendaciones para la implementación de las huertas escolares agroecológicas. Base de datos consolidada de las instituciones educativas beneficiarias, con información de contacto de los responsables de la huerta escolar. Informe final consolidado de entrega de kits, que integre los resultados de las 15 entregas, inventarios consolidados y recomendaciones para la sostenibilidad de las huertas escolares agroecológicas.			X	Se realiza la respectiva verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

35	Entregar kits divulgativos y del manejo del vivero de acuerdo con las especificaciones contendidas en el presupuesto. El contratista estará obligado a suministrar material pedagógico que facilite la operación técnica del vivero, y que, a su vez, sirva para la socialización, sensibilización y capacitación de actores comunitarios, institucionales y educativos en torno al viverismo, la restauración ecológica y la cultura forestal. El contratista deberá garantizar que los beneficiarios del kit adquieran conocimientos básicos en técnicas y manejos propios del viverismo; que las instituciones educativas cuenten con insumos para el desarrollo de proyectos pedagógicos; y que las comunidades y visitantes dispongan de material para comprender el valor ecológico del vivero. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Acta de Entrega del material pedagógico, debidamente firmada por el responsable institucional o comunitario receptor. Inventario físico detallado de los componentes del kit pedagógico entregado. Registro fotográfico de la entrega del material pedagógico en la institución o comunidad Correspondiente. Informe técnico de entrega, en el que se especifique la institución/comunidad beneficiaria, el uso previsto y las observaciones de los beneficiarios sobre el kit. Memoria del taller básico (mínimo 2 horas) desarrollado con los beneficiarios, incluyendo lista de asistencia, contenidos impartidos y registro fotográfico. Constancia de articulación que evidencie que la entrega se realizó junto con el vivero o en el marco de una jornada de formación.			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.
36	Garantizar el siguiente recurso humano para el correcto funcionamiento del presente proceso contractual:				
1.00	**REHABILITACION DE BOSQUE PROTECTORES**				
1.01	Restauración de especies forestales protectoras en las áreas priorizadas como estrategia de pago por servicios			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
1.02	Realizar el aislamiento de las áreas en proceso de preservación y restauración.			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
1.03	Realizar un mantenimiento a las especies forestales protectoras establecidas			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba

1.04	Instalar parcelas de monitoreo			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.00	**VIVERO BIOCLIMATICO**				
2.01	Cerramiento provisional en lona verde			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.02	localización y replanteo entre ejes			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.03	desmonte y limpieza de zona no boscosa			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.04	Excavaciones varias sin clasificar			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.05	Rellenos para estructura con suelo			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.06	Construcción de sistema de riego automatizado por nebulización para vivero			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.07	Instalaciones eléctricas			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.08	Construcción de estructuras de concreto			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.09	Construcción de bodega de almacenamiento			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba

2.10	instalación y/o mantenimiento de pisos			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.11	aseo y limpieza general de la obra			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
3.00	**PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA**				
3.01	Delimitación de áreas de intervención y priorización de predios y caracterización de actores potenciales.	X			Página 17 a la 29 y en el anexo 7 del informe del Consorcio PSA Córdoba.
3.02	análisis de la propiedad de la tierra y priorización social, estructuración de acuerdos; y verificación y estudios			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
3.03	concertación de actores	X			La interventoria asistió a todos los encuentros correspondientes y damos por cumplida esta actividad. Página 29 a la 45 y anexo 8, 9 y 10 informe Consorcio PSA Córdoba.
3.04	formalizar los acuerdos voluntarios de pagos por servicios ambientales			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
3.05	otorgar el incentivo de pagos por servicios ambientales			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
3.06	Registrar la información del proyecto de pagos por servicios ambientales implementado.			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
3.07	realizar acciones de seguimiento y monitoreo			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.

4.00	**ASISTENCIA TECNICA**				
4.01	conformación grupo guardabosques			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
4.02	capacitar y asistir al grupo de guardabosques			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
4.03	acompañar el proceso de creación del protocolo de vigilancia, prevención y control de incendios forestales			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
4.04	levantamiento de ortomosaicos mediante dron (7 vuelos cada 4 meses)			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
4.05	caracterización de flora por cobertura (metodología mediante parcelas de 20 x 50 m)			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
4.06	Caracterización de fauna por cobertura (muestreo por transeptos y puntos)			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
4.07	Caracterizaciones socioeconómicas de las comunidades del área del proyecto	X			La interventoría avala esta actividad. Página 47 a la 50 y el anexo 11 del informe de Consorcio PSA Córdoba.
4.08	Seguimiento y monitoreo de flora y fauna (seguimiento a las parcelas y transeptos permanentes)			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
4.09	Análisis multitemporal			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.

5.00	**CAPACITACIONES**				
5.01	Desarrollar talleres de educación ambiental y fortalecimiento comunitario			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
5.02	Generar capacitaciones en la población beneficiaria de proyecto			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
5.03	Insumos, materiales, herramientas para vivero bioclimático			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
5.04	Kit de herramientas para el fomento de la cultura forestal en entidades territoriales			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
5.05	Kit de huerta casera para instituciones educativas			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
5.06	Kit divulgativo y del manejo del vivero			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DGR-CAM-001-2025

	ACTIVIDAD/COMPROMISO	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones
	OBLIGACIONES GENERALES				
1	Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	X			La interventoría Cumple con la obligación.
2	Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del término legal indicado para tal efecto.			X	No aplica debido que el proyecto está en etapa inicial.
3	Presentar las garantías exigidas por la Entidad Contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.	X			La interventoría Cumple con la obligación se puede evidenciar en el ANEXO 15 del informe DIC-25 de la interventoría.
4	Pagar los impuestos departamentales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo consagrado en la ordenanza departamental vigente	X			La interventoría Cumple con la obligación se puede evidenciar en el ANEXO 15 del informe DIC-25 de la interventoria
5	Presentar un informe de ejecución detallada de la labor contratada al supervisor, con cada cuenta de cobro, el cual debe contener una relación detallada correspondiente al servicio prestado.	X			La interventoría Cumple con la obligación.
6	Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora	X			La Interventoría y el Consorcio cumplen con esta obligación y se encuentra en Anexo 16 y 17 del informe del Consorcio PSA Córdoba. Anexo 9 del informe de Interventoría.

	efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.				
7	Las demás obligaciones que sean requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	X			Se cumple con estas obligaciones.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS					
1	Presentar a la a la Dirección técnica de ambiente y gestión del riesgo el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra y estudios objeto de interventoría, cuando a ello a lugar.	X			Plan de Trabajo de la Interventoría. Ver Anexo No 1 en el presente informe.
2	Presentar un Plan de Calidad para la interventoría.	X			Se elaboró el Plan de calidad. Ver Anexo No 2 en el presente informe
3	Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría.	X			Se elaboró el Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría. Ver Anexo No 3 en el presente informe.
4	Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por el Departamento de Córdoba para el personal de la interventoría.	X			Se elaboro carnet y entrega EPP Anexo No 7 del presente informe.
5	Verificar que el contratista de obra instale la Valla aprobada por La Gobernación de Córdoba.	X			El contratista realizo la respectiva valla aprobada por la interventoría y la Gobernación de Córdoba. Anexo 22 Informe del Consorcio PSA Córdoba.
6	Exigir al contratista la reprogramación de los cronogramas de trabajo cuando se presente retraso, suspensiones, adiciones en tiempo o valor, para mantener plazos contractuales.	X			El contratista presentó cronograma de actividades, pero no se ha realizado reprogramación. Ver Anexo 1 informe del Consorcio PSA Córdoba
7	Firmar y mantener la bitácora de obra al dia.			X	No aplica, no ha iniciado la Obras que contiene la obligación contractual.

8	Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución del Proyecto.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
9	Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional.	X			El contratista cumple y evidencia en el Anexo 12, 13, 17, 21,24 y 25 del informe del Consorcio PSA Córdoba.
10	Cumplir con las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras.	X			La interventoría velará por que el contratista cumpla con todas las disposiciones normativas vigentes a nivel local, departamental y nacional que sean aplicables a la ejecución de las obras. Para tal fin, realizará seguimiento y verificación constante del cumplimiento legal y reglamentario en cada una de las etapas del proyecto, emitiendo las recomendaciones y observaciones necesarias para garantizar la conformidad con el marco normativo.
11	Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana durante la ejecución del contrato, con el fin de verificar el desarrollo de los mismos y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	X			Actas de Reunión Anexo 11 Informe de la interventoria
12	Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reinició, terminación de cada contrato, recibo final y liquidación del contrato, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el departamento de Córdoba.	X			Acta de inicio Anexo 10 del informe de la interventoria
13	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades en las instalaciones del departamento de Córdoba relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	X			Actas de Reunión Anexo 11 Informe de la interventoria
14	Tramitar y revisar actas de pagos parciales y/o final del contratista de la obra e interventoría			X	

15	Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del proyecto con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos de los contratos	X			Avance Financiero de Obra, se puede evidenciar en el ANEXO 14 del informe DIC 25 de la interventoría
16	Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	X			Avance Financiero de Obra, se puede evidenciar en el ANEXO 14 del informe DIC 25 de la interventoría
17	Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones de los contratos.			X	No se ha realizado modificación financiera.
18	Presentar oportunamente al representante contractual del municipio, los informes que den cuenta de incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato.
19	Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	X			No existen sanciones contractuales.
20	Requerir al contratista cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al departamento de Córdoba.				Se cumple con las obligaciones del contrato.
21	Presentar al departamento de Córdoba los informes parciales de seguimiento y el final de las actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente las actividades ejecutadas, indices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Departamento de Córdoba.	X			El presente informe, los soportes fotográficos, el cronograma actualizado y los anexos aclaratorios correspondientes, en formatos compatibles con los sistemas operativos utilizados por el departamento de Córdoba, conforme a lo estipulado en los términos contractuales.

OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO					
1	Verificación del estado de las zonas a intervenir como resultado del contrato objeto de esta interventoría, antes del inicio de la obra.	X			El equipo técnico de la interventoría está en pro de esta actividad.
2	Revisar al inicio de la intervención de cada sitio el estado de dicha zona, así como el presupuesto, especificaciones que se han contemplado para la intervención de la misma y hacer el balance previo de las actividades a realizar	X			Se cumple con las obligaciones del contrato.
3	Exigir al contratista del contrato objeto de vigilancia la reprogramación del cronograma de trabajo para mantener plazos contractuales.	X			No se ha realizado reprogramación del cronograma.
4	Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar, de acuerdo a las zonas objeto de intervención.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
5	Hacer controles y seguimientos del proyecto objeto de vigilancia.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
6	Hacer revisiones y balances de las actividades constantemente, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a las actividades contratadas y a las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales del contrato objeto de vigilancia.	X			La interventoría ha iniciado el proceso de seguimiento y control conforme a lo establecido en el contrato. Al encontrarse el proyecto en etapa inicial, las actividades en campo han sido principalmente preliminares; sin embargo, se han realizado revisiones constantes a los documentos contractuales, planos, especificaciones Técnicas y programación de actividades. En este periodo se han verificado los trabajos preliminares ejecutados, asegurando su

					correspondencia con las actividades contratadas y las condiciones técnicas definidas. A medida que avance la ejecución física de la obra, se intensificará la labor de verificación en campo para garantizar la conformidad con lo contratado."
7	El interventor deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos en el sitio de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución y presupuesto aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y el residente de interventoría, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del departamento de Córdoba.			X	No se han iniciado la obra que contiene la obligación contractual.
8	Utilizar los formatos dispuestos por la Dirección técnica de ambiente y gestión del riesgo para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato.
9	Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las actividades.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
10	Hacer cumplir los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental.	X			El contratista cumple y evidencia en el Anexo 12, 13, 17, 21,24, 25 y 26 del informe del Consorcio PSA Córdoba.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO					
1	Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato objeto de esta interventoría.	X			El contratista cumple y evidencia en el Anexo 16 del informe del Consorcio PSA Córdoba.
2	Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente	X			HOJAS DE VIDA Anexo 14 Informe DIC-25 Consorcio PSA Córdoba y el respectivo aval por parte de la interventoría y este se evidencia en el ANEXO 13

					del informe DIC-25 de la Interventoría.
3	Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.	X			Relación personal Contratista e Interventoría Anexo 4 Informe interventoría
4	Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato y se puede evidenciar en el ANEXO 14 y 15 del informe DIC-25 del Consorcio PSA Córdoba.
5	Llevar un registro diario de las actividades desarrolladas, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	X			Formato de actividades Anexo 12 y Actas de comité ANEXO 11 Informe de interventoría
6	Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.	X			El contratista cumple y evidencia desde la página 58 a la 63 y en el ANEXO 21 del informe del Consorcio PSA Córdoba.
7	Velar porque el contratista del contrato objeto de vigilancia mantenga en los sitios intervenidos buenas condiciones de aseo y seguridad.			X	Según el cronograma Presentado por EL Consorcio podemos verificar que no aplica para este periodo.
8	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del departamento de Córdoba y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	X			No se ha presentado novedades que puedan afectar la ejecución del contrato.
9	Consultar con el departamento de Córdoba las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	X			No se han presentado inquietudes en relación a la ejecución del contrato.
10	Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
11	Realizar reuniones con el contratista, de acuerdo al cronograma de trabajo, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	X			Actas de Reunión Anexo 11 Informe de la interventoría

12	Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	X			Acta de inicio Anexo 10 del informe de la interventoría
13	Suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el departamento de Córdoba. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las actividades realizadas, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas donde se desarrollaron dichas actividades.	X			Acta de inicio Anexo 10 del informe de la interventoría
14	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del departamento de Córdoba relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	X			Actas de Reunión Anexo 11 Informe de la interventoría
15	Revisar y aprobar, con sujeción alo señalado en el contrato objeto de esta interventoría las respectivas actas de modificación de actividades a realizar.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
16	Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las actividades realizadas y participar en los recibos definitivos de las actividades realizadas, así como suscribir el acta correspondiente.	X			Se elaboran actas de comité para el cumplimiento de las actividades suscritas. Anexo 11 Informe de la Interventoría
17	Analizar el avance contractual de los trabajos de acuerdo al cronograma previsto, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al departamento de Córdoba la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	X			La interventoría constata que no se han presentado incumplimientos por parte del contratista, el seguimiento realizado va acorde del cronograma avalado el cual se evidencia en el ANEXO 1 del informe DIC25 del Consorcio PSA Córdoba.
18	Presentar al departamento de Córdoba los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes de acuerdo al cronograma de trabajo, el cual refleje adecuadamente las actividades realizadas, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A esto informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de la gobernación de Córdoba.	X			El presente informe, los soportes fotográficos, el cronograma actualizado y los anexos aclaratorios correspondientes, en formatos compatibles con los sistemas operativos utilizados por el departamento de Córdoba, conforme a lo estipulado en los términos contractuales.

OBLIGACIONES DE CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO					
1	Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato objeto de interventoría con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.	X			Avance Financiero de Obra, se puede evidenciar en el ANEXO 14 del informe DIC 25 de la interventoría
2	Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	X			Avance Financiero de Obra, se puede evidenciar en el ANEXO 14 del informe DIC 25 de la interventoría
3	Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.			X	. Para este mes no se refleja modificación financiera.

OBLIGACIONES JURIDICAS					
a	Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.	X			Durante el periodo evaluado no se han evidenciado incumplimientos por parte del contratista que ameriten requerimiento formal, en consecuencia, no ha sido necesario emitir comunicaciones a la Gobernación De Córdoba ni a la compañía aseguradora. La interventoría continuara con el seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales e informara de inmediato a las entidades correspondientes en caso de que se presente alguna situación que lo amerite.
b	Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	X			Durante el periodo evaluado no se han evidenciado incumplimientos por parte del contratista que ameriten requerimiento formal, en consecuencia, no ha sido necesario emitir

					comunicaciones a la Gobernación De Córdoba ni a la compañía aseguradora. La interventoria continuara con el seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales e informara de inmediato a las entidades correspondientes en caso de que se presente alguna situación que lo amerite.
c	Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al departamento de Córdoba – dirección técnica de ambiente y gestión del riesgo, y de resultar pertinente, avisar a la compañía asegurador	X			Durante el periodo evaluado no se han evidenciado incumplimientos por parte del contratista que ameriten requerimiento formal, en consecuencia, no ha sido necesario emitir comunicaciones a la Gobernación De Córdoba ni a la compañía aseguradora. La interventoría continuara con el seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales e informara de inmediato a las entidades correspondientes en caso de que se presente alguna situación que lo amerite.

WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ

DIR Y RL FAMA CONSULTORES SAS

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACION DE UN ESQUEMA DE INCENTIVOS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. DGR-CMA-001-2025

INFORME DE INTERVENTORIA No.2
PERÍODO: 1- 30 DE ENERO 2026

MONTERÍA, ENERO 2026

Avenida el Dorado No. 68C-61 Of. 204 - Bogotá, Colombia +57 315 318 5929 famaconsultoresas@gmail.com

INFORMACION CONTRACTUAL - CONTRATO DE OBRA

PROYECTO:	IMPLEMENTACION DE UN ESQUEMA DE INCENTIVOS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PSA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE ($12.980.876.027)
PLAZO INICIAL:	VEINTICINCO (25) MESES
PRÓRROGA #1	
FECHA DE INICIO	01 DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA:	FAMA CONSULTORES SAS
VALOR CONTRATO INTERVENTORÍA:	MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.014.410.062)
SUPERVISOR DEL PROYECTO:	

INFORMACION CONTRACTUAL – CONTRATO DE INTERVENTORIA

PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACION DE UN ESQUEMA DE INCENTIVOS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PSA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE ($12.980.876.027)
PLAZO INICIAL:	VEINTICINCO (25) MESES
PRÓRROGA #1	
FECHA DE INICIO	01 DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA:	FAMA CONSULTORES SAS
VALOR CONTRATO INTERVENTORÍA:	MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.014.410.062)
SUPERVISOR DEL PROYECTO:	

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DGR-LP-001-2025

	ACTIVIDAD/COMPROMISO	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones
	OBLIGACIONES GENERALES				
1	Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
2	Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del término legal indicado para tal efecto			X	No aplica para este mes, dado que el acta de inicio se suscribió recientemente.
3	Presentar las garantías exigidas por la Entidad Contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.	X			La interventoría realizó la respectiva verificación y esta se evidencia en el ANEXO 2 del informe DIC-25 del Consorcio PSA Córdoba.
4	Pagar los impuestos departamentales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo consagrado en la ordenanza departamental vigente.	X			La interventoría realizó la respectiva verificación y esta se evidencia en el ANEXO 4 del informe DIC-25 del Consorcio PSA Córdoba.
5	Presentar un informe de ejecución detallado de la labor contratada al supervisor, con cada cuenta de cobro, el cual debe contener una relación detallada correspondiente al servicio prestado.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
6	Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.	X			La interventoría realizó la respectiva verificación y esta se evidencia en el ANEXO 22 del informe ENERO-26 del Consorcio PSA Córdoba.

	en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.				
7	Las demás obligaciones que sean requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
OBLIGACIONES ESPECIFICAS					
1	Cumplir con el objeto y alcance del contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas, como también con las estipulaciones contenidas en el anexo técnico.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
2	Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo con las especificaciones exigidas por EL DEPARTAMENTO en el pliego de Condiciones y en el contrato.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
3	Reportar al Supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda generar la inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EL DEPARTAMENTO.	X			No se han presentado irregularidades para la ejecución.
4	Estructurar y presentar para aprobación de la Entidad, el plan operativo y cronograma de actividades para la ejecución del contrato.	X			El Consorcio Emitió a la interventoría el respectivo Cronograma de actividades para llevar control de cada una de las obligaciones, el cual fue avalado y se puede evidenciar en el ANEXO 1 del informe ENERO-26 del Consorcio PSA Córdoba.
5	Brindar toda la logística requerida por la entidad, a través del supervisor, contenidos dentro del presente contrato y especificaciones técnicas de los bienes y servicios.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
6	Acreditar el cumplimiento de las actividades el contratista a través de la entrega al Supervisor de los siguientes documentos: a) Registro fotográfico (a color en archivo magnético) por cada una de las actividades realizadas. mínimo cuatro (4) fotos por Actividad. b) Presentar al Supervisor informes parciales y el informe final sobre la ejecución del objeto contractual, debidamente soportados.	X			La interventoría pudo verificar los registros fotográficos de las actividades reportadas en el mes de enero 2026 - Identificación de predios de la página 20-31. - Concertación de actores de la página 34 -47 y los ANEXOS 11 Y 12 - Conformación de Guardabosques

					de la página 49-56 - Caracterización Socioeconómica Pagina 57 ANEXO 16 Del informe del Consorcio PSA Córdoba ENERO 26.
7	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el Supervisor.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
8	Adelantar la ejecución del contrato bajo criterios de sostenibilidad, minimizando el impacto ambiental y gestionando adecuadamente los residuos generados durante la ejecución.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
9	Los bienes objeto del presente contrato deberán ingresar al Almacén General de la Gobernación de Córdoba, debidamente inventariados y posteriormente entregados en los lugares que le indique el supervisor, en la oportunidad y cantidad señaladas y su entrega supervisada por el funcionario de la Gobernación, dejando registro fotográfico de la entrega (los que aplique).	X			Se cumple con esta obligación, ya que el Contratista presento la solicitud de ingreso-salida. ANEXO 4 del informe ENERO-26 del Consorcio PSA Córdoba.
10	Establecer especies forestales protectoras en las áreas priorizadas, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en el presupuesto. La actividad consiste en el establecimiento de 400 hectáreas de especies forestales nativas previamente seleccionadas conforme a los lineamientos de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA) y los planes generales de ordenación forestal (PGOF) de los bosques del Alto Sinú y San Jorge. La siembra se desarrollará bajo un diseño técnico 3 m x 3 m (densidad aproximada de 1.111 árboles por hectárea, lo que garantiza la adecuada cobertura y recuperación de las áreas priorizadas. Para ello, se ejecutarán labores de preparación del terreno, limpia, plateo, fertilización y siembra, asegurando condiciones óptimas para el establecimiento y crecimiento de las plántulas. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: Informe técnico de establecimiento de 400 hectáreas de especies forestales nativas en las áreas priorizadas, con anexos que incluyan: (i) registros fotográficos georreferenciados de las labores de preparacióndel terreno, limpia, plateo, fertilización y siembra;			X	No aplica en el presente periodo.

	(ii) planos o mapas georreferenciados que indiquen la localización y polígonos de las áreas intervenidas en formato Arcgis. (iii) listado de especies sembradas conforme a lo establecido en el POMCA y PGOF; (iv) actas de supervisión o certificación de cumplimiento por parte de la interventoría."				
11	Realizar el aislamiento de las áreas en proceso de preservación y restauración, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Esta actividad contempla el aislamiento de las áreas a las cuales fueron seleccionadas para siembra, para un total de 75 kilómetros lineales de aislamiento. Se realizará mediante cercado en alambre de púas, con distancia entre postes en madera de 2,30 metros de altura y distancia entre pie amigos en madera de 25 metros. Los postes serán comprados en aserraderos con permiso para extracción de madera por la autoridad competente. La cerca estará conformada por 4 hilos de alambres calibre 16.5 x 400 metros. Se contemplan las siguientes actividades: Trazado. Se realizará un trazado en el borde perimetral de las plantaciones establecidas y se marcaran los sitios de ahoyado para los postes. Ahoyado. Una vez marcada la ubicación de postes (2.3 metros x 10cc de diámetro), se procederá a realizar el ahoyado cada 2,5 metros de distancia. Para esto se utilizará barretón o paladraga y tendrá las siguientes dimensiones 0,3 m de ancho x 0,3 m de ancho por 0,6 m de profundidad. Una vez realizado el ahoyado se procederá a la colocación de postes. Hincado. Una vez colocados los postes, se procederá a realizar el hincado colocando pie amigos a cada 25 metros, con unas dimensiones del ahoyado de 0,3 m de ancho x 0,3 m de ancho por 0,6 m de profundidad. Templado y grapado. Posterior a la colocación de postes e hincado, se procederá al templado y grapado del alambre. Se colocarán cuatro hilos de alambre de púa calibre 16.5", mediante el uso de grapas para alambre calibre 16,5" que rinden un total de 10 kg de grapa /kilometro. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: Informe técnico y fotográfico de la instalación del aislamiento, indicando localización, longitud ejecutada, especificaciones técnicas y materiales utilizados.	X			La interventoria realizo verificación de esta actividad, dando inicio con el ingreso y salida de insumos por parte del contratista a la Gobernación de Cordoba. Se puede evidenciar en el Informe ENE-26 del Consorcio PSA Córdoba. pág. 12 y 13. Informe Interventoria Pag 51-52.

12	Ejecutar el mantenimiento de las plantaciones protectoras de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Las actividades de mantenimiento de las plantaciones tienen como propósito asegurar la supervivencia y el buen desarrollo de los árboles establecidos, evitando la invasión de arvenses, la aparición de plagas y enfermedades, y garantizando un adecuado estado fitosanitario mediante la aplicación de prácticas silviculturales. Para ello, se contempla la reposición de pérdidas a partir de un inventario de supervivencia realizado a los 30 días de la siembra, el cual permite identificar la mortalidad de plántulas y programar la reposición de aproximadamente un 10% a los 60 días. De igual manera, se deben desarrollar acciones de control de plagas, combinando métodos químicos como el uso de insecticidas y cebos, con métodos manuales como la destrucción de hormigueros, y fomentando el control natural de plagas y enfermedades. El mantenimiento también incluye limpias o control de malezas, a través de machete y guadaña, evitando afectar las plántulas y garantizando que no exista competencia por nutrientes, luz y agua. Complementariamente, se realiza fertilización con fórmula 15-15-15 en dosis de 50 kg por hectárea, ajustada para prevenir problemas fisiológicos asociados a la sobre fertilización, así como el replateo o limpieza del plato alrededor de cada árbol, cuidando de no dañar el sistema radicular. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* El entregable y evidencia de esta actividad corresponde a un informe técnico en el cual se documente de manera detallada el desarrollo de las labores de mantenimiento realizadas en las plantaciones, incluyendo reposición de pérdidas, control de plagas y malezas, fertilización, replateo, prevención fitosanitaria y medidas de control de incendios. Dicho informe deberá contener registros fotográficos, georreferenciación de las áreas intervenidas, relación de insumos aplicados, descripción de las técnicas utilizadas y observaciones sobre el estado general de los árboles. Este documento constituirá el soporte verificable ante la interventoría o supervisión del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los objetivos establecidos para la conservación y adecuado desarrollo de las plantaciones.			X	La interventoria realiza verificación según el cronograma de actividades avalado, esta actividad no aplica para este periodo.

13	Instalar parcelas de monitoreo de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Esta obligación consiste en establecer un área de monitoreo con una extensión unitaria de un décimo de hectárea y se instalarán en un periodo de un mes. Para el cálculo de instalación de 6 parcelas permanentes de aproximadamente 1.000 m2, hay que considerar la adquisición de insumos como postes, cinta para demarcación, puntillas, estacas, placas metálicas, pintura, entre otros, y herramientas menores, martillos, alicates, entre otros; así como el uso de equipos GPS y cámara fotográfica. Es importante tener en cuenta el transporte mayor y menor para movilizar estos materiales y la contratación de mano de obra para la instalación de las parcelas. Adicionalmente, se requiere la contratación de un equipo profesional forestal o biólogos para la toma de información en campo y su posterior análisis en oficina, con el respectivo informe de la actividad. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: El entregable que evidenciará la ejecución de esta obligación será un informe técnico detallado que documente la instalación de seis parcelas permanentes de monitoreo de aproximadamente 1.000 m² cada una, dentro del periodo establecido de un mes. Este informe deberá incluir la memoria descriptiva del proceso de instalación, relación y soportes de adquisición de insumos y materiales utilizados (postes, cinta de demarcación, puntillas, estacas, placas metálicas, pintura, entre otros), así como el uso de herramientas menores y equipos especializados (GPS, cámara fotográfica). De igual manera, se anexará el registro fotográfico y georreferenciado de cada parcela. Finalmente, se incorporará el análisis técnico elaborado por el equipo profesional forestal y/o biólogos contratados, el cual contendrá la información recolectada en campo y sus resultados preliminares, constituyendo así la evidencia verificable y validada por la interventoría o supervisión del contrato.			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades avalado, esta actividad no aplica para este periodo.
14	Ejecutar la construcción de tres viveros bioclimáticos de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Se construirán tres viveros bioclimáticos en instituciones educativas públicas de municipios PDET, seleccionadas durante el proceso de socialización del proyecto y cumpliendo criterios técnicos relacionados con condiciones climáticas,			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades avalado, esta actividad no aplica para este periodo.

	disponibilidad de recursos y conectividad comunitaria. Los sitios deberán contar con temperaturas entre 25 °C y 32 °C, humedad relativa entre 70 y 90%, buena ventilación natural, exposición solar directa por al menos seis horas diarias, protección frente a vientos fuertes, niveles de precipitación moderados a altos (1.000–3.000 mm/año) con drenaje natural, acceso a fuentes de agua limpia para riego y cercanía a comunidades que faciliten la participación local. La superficie estimada de cada vivero será de 60 m², con dimensiones de 5 metros de ancho por 12 metros de largo, distribuidos en áreas de propagación (almácigos), repique y crecimiento, endurecimiento, bodega de insumos, senderos y circulación. La estructura se construirá con perfilería metálica liviana, cubierta y paredes laterales en poli sombra para control de radiación solar, piso en grava con pendiente del 1,5% para garantizar el drenaje, sistema de riego de 5 líneas por aspersión con temporizador automático y sensores de lluvia que tendrá una longitud de 60 metros lineales, y paneles solares para la operación de las bombas de agua. Los materiales requeridos para su construcción y dotación se encuentran detallados en el presupuesto anexo al documento. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: El entregable que evidenciará la instalación de los tres viveros bioclimáticos será un informe técnico final con anexos, en el cual se documente todo el proceso de selección de las instituciones educativas beneficiarias y el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos. Este informe deberá incluir la memoria descriptiva de la construcción de cada vivero, planos y diseños implementados, relación de materiales y equipos utilizados, registro fotográfico y georreferenciado de la obra, así como evidencias de la instalación de estructuras, cubiertas, sistemas de riego por aspersión, paneles solares y áreas funcionales (propagación, repique, crecimiento, endurecimiento, bodega e infraestructura de circulación). Adicionalmente se deben entregar las actas de recibo a satisfacción del rector de la institución educativa y alcalde del municipio que se les entrega el vivero construido.				
15	Delimitar las áreas de intervención y priorización de predios para participar en el proyecto de acuerdo con las especificaciones del documento técnico. La delimitación	X			Teniendo en cuenta la información suministrada por el Consorcio, la interventoría puede verificar la claridad de la delimitación

	de las áreas de intervención se realizará en tres pasos: (a) identificación de áreas del REAA o RUNAP, (b) identificación de zonas de abastecimiento de agua y de importancia regulatoria, y (c) selección y priorización de predios. Cada uno de estos pasos se apoya en diferentes fuentes de información junto con su respectiva verificación en campo. La priorización de los predios debe ir acorde a las siguientes características: Con mayor proporción de cobertura natural y riesgo de transformación por expansión de la frontera agrícola, preferiblemente colindantes a los predios de más reciente transformación. Con potencial de conectividad ecosistémica con áreas protegidas o estrategias de conservación in situ. En los que concurran varios servicios ambientales como una expresión de riqueza de la diversidad biológica a conservar. Como resultado de la delimitación de áreas de intervención, se obtiene la localización del área de intervención de forma cartográfica o mapa, junto con un documento que refleje el número potencial de hectáreas y predios para la implementación de PSA hídrico. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: La evidencia de la delimitación de las áreas de intervención se materializará en un informe técnico de priorización, en el cual se documente de manera sistemática cada una de las fases realizadas. Dicho informe deberá incluir: A) Memoria metodológica de identificación de áreas del REAA o RUNAP, zonas de abastecimiento de agua y predios de importancia regulatoria, soportada con cartografía temática, información secundaria y resultados de las verificaciones en campo. B) Mapas georreferenciados con la delimitación de las áreas seleccionadas, indicando criterios de priorización aplicados y justificación técnica. En formato Acgis con tabla de atributos que contenga la información recopilada del predio. C) Listado detallado de predios priorizados, especificando sus características ambientales (cobertura natural, grado de transformación, riesgo por frontera agrícola, conectividad ecosistémica y servicios ambientales presentes). D) Registro fotográfico y fichas de campo, como evidencia de la verificación in situ de las condiciones de cada predio. E) Actas de concertación o validación comunitaria cuando corresponda, que respalden la socialización del proceso de selección.				en las áreas que serán intervenidas y de los predios que serán priorizados en los municipios PDET (Valencia, Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Ure. Esto se puede evidenciar desde la pagina 15 hasta la pagina 26 y el ANEXO 6 del informe DIC-25 del Consorcio PSA Córdoba. Basándose en los criterios técnicos el consorcio realizo la selección y la interventoría verifico los predios. Esta información se puede constatar en el informe ENE-26 del Consorcio PSA Córdoba. la pagina 15-17 y los ANEXO 5,6 Y 7. En este informe de Interventoría pág. 54-59.

16	Ejecutar el análisis de la propiedad de la tierra y la desarrollar la priorización social, garantizando la aplicación de los criterios técnicos, sociales y presupuestales definidos en el anexo técnico y en el presupuesto del contrato. Con la información obtenida de la caracterización y con la información de los registros de catastro y de las alcaldías, se debe analizar el estado de la tenencia de la tierra, esto con el fin de proyectar posibles dificultades sobre el estado de linderos de los predios, la necesidad de adquirir certificados de propiedad de predios y obtener insumos sobre la priorización, dada la extensión de predios. Para ello también se puede acudir a los planes de finca o de planificación predial que se están desarrollando en el área focalizada y priorizada. Además de lo anterior, y conforme a lo establecido en el Decreto Ley 870 y el Decreto 1007, en este punto es posible realizar una priorización de carácter social de los potenciales beneficiarios, teniendo en cuenta que se prioriza a la pequeña y mediana propiedad basados en el nivel de vulnerabilidad conforme a los indicadores del Sisbén, el Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Censo Nacional Agropecuario del DANE u otra fuente que cumpla con el mismo fin. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: Se debe presentar un documento técnico que contenga este análisis y arroje la priorización y selección del total de áreas analizadas.	X			Se cumple con esta obligación. El contratista presenta la información teniendo en cuenta los criterios y la interventoria valido la veracidad de los datos. Esta información esta soportada en ANEXO 10 del informe ENE-26 del Consorcio PSA Córdoba.
17	Realizar la caracterización de la población potencial del proyecto de PSA. El contratista deberá realizar la caracterización de la población potencial beneficiaria del proyecto de PSA, utilizando la información obtenida previamente y levantando datos directamente en la zona de intervención mediante encuestas, entrevistas y consulta de bases de datos de alcaldías, catastro y autoridades ambientales locales. El contratista deberá recolectar, sistematizar y analizar la información para describir de manera detallada los siguientes elementos: Población: tamaño de la población, número de familias, composición familiar y clasificación Sisbén. Organización social: consejos comunitarios y resguardos indígenas, juntas de acción comunal, grupos étnicos y gremios. Predial: tamaño de los predios y propiedad de estos. Pobreza: acceso a servicios públicos básicos. Economía:	x			Teniendo en cuenta lo que nos indica el Consorcio, la interventoria puede verificar la claridad de la delimitación en las áreas que serán intervenidas y de los predios que serán priorizados en los municipios PDET (Valencia, Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Ure. Esto se puede evidenciar desde la pagina 15 hasta la pagina 26 y el ANEXO 6 del informe DIC-25 del Consorcio PSA Córdoba.

	actividades productivas de la zona, ingresos y costos por actividad productiva anual, validación de extensión geográfica de actividades agropecuarias y nivel de bancarización. Cobertura vegetal: identificación de áreas con cobertura vegetal. El contratista deberá elaborar el informe de caracterización de la población del área de intervención, cumpliendo con las especificaciones técnicas y presupuestales del proyecto. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad Informe técnico de caracterización, que incluya: Resultados de los cuatro talleres, con análisis de los participantes sobre población, organización social, predios, economía, pobreza y cobertura vegetal. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa recolectada durante los talleres. Actas y registros de los talleres, que contengan: A) Fecha, lugar y duración de cada taller. B) Agenda y metodologia aplicada. C) Listado de participantes con firma y datos de contacto. Bases de datos digitalizadas, consolidando la información levantada en los talleres, organizada por hogar, familia y comunidad, incluyendo codificación de variables y resultados obtenidos. Registro fotográfico de los cuatro talleres, documentando la participación de los asistentes y las dinámicas aplicadas. Evidenciar la entrega de los refrigerios de cada taller. Mapas temáticos y geoespaciales, elaborados a partir de la información recolectada en los talleres, mostrando distribución de población, cobertura vegetal, actividades productivas y predios.				La interventoría logro verificar que el Consorcio realizo la actividad de la Caracterización de los predios, evidenciándose en ANEXO 8 Y 9 del informe de ENERO 2026 del Consorcio PSA Córdoba.
18	Formalizar los acuerdos voluntarios de pagos por servicios ambientales de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Los acuerdos establecidos en el marco del esquema de pago por servicios ambientales se formalizarán, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.9.8.3.1. del Decreto 1007 de 2018, el cual establece lo siguiente: *"ARTÍCULO 2.2.9.8.3.1. Formalización de acuerdos. El otorgamiento del incentivo de pago por servicios ambientales se formalizará a través de un acuerdo voluntario que constará por escrito y su contenido corresponderá a lo que las normas civiles y comerciales establecen. En todo caso, los acuerdos contendrán, como mínimo: a) El término de duración podrá ser hasta por cinco (5) años, prorrogables de manera sucesiva según la evolución del proyecto y los*	X			El contratista dio inicio la estructuración del Formato de Acuerdo de Pagos por Servicios Ambientales PSA, para revisión y para su posterior aprobación. Verificación: pág. 48 del informe del Consorcio PSA Córdoba ENE-26 y ANEXO 13. Informe 2 interventoría pagina 82.

	recursos disponibles para el cumplimiento del objeto del incentivo. b) La descripción y extensión del área y predio objeto del incentivo para ese período. c) El uso acordado del suelo del área objeto del incentivo. d) Las condiciones mínimas establecidas para el manejo del área que no es objeto del incentivo, de acuerdo al régimen de uso establecido en las normas y las buenas prácticas ambientales requeridas. e) Las acciones de administración y custodia en las áreas cubiertas con el incentivo que debe asumir el beneficiario de este. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad: Se deben presentar los formatos de acuerdos firmados y autenticados por los propietarios de los terrenos que serán motivo de pagos de incentivos de PSA.				
19	Otorgar el incentivo de pagos por servicios ambientales de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. hacer el pago del incentivo económico de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) a los beneficiarios seleccionados, en reconocimiento a las acciones de conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas priorizados en el proyecto. El desembolso del incentivo se realizará a través de una fiducia, mecanismo financiero que garantiza la transparencia, trazabilidad y adecuada destinación de los recursos. La asignación de los pagos se hará conforme a los criterios técnicos, sociales y financieros establecidos en el anexo técnico y en el presupuesto aprobado, asegurando que los beneficiarios cumplan con los compromisos adquiridos en la protección de áreas estratégicas, la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad en el territorio intervenido. El contratista deberá conformar la fiducia. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Se debe presentar un informe técnico financiero consolidado que evidencie el otorgamiento de los incentivos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) a través de la fiducia, el cual deberá incluir: Relación de beneficiarios con sus respectivas actas de compromiso firmadas. Copia de los comprobantes de pago emitidos por la fiducia. Certificación de la fiduciaria sobre la correcta transferencia de los recursos.			X	La interventoria realiza verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoria y esta actividad no aplica para este periodo.

20	Registrar la información del proyecto de pagos por servicios ambientales implementado de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. El contratista deberá reportar la Información de los pagos por servicios ambientales ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS mediante un informe técnico, con la siguiente información: -Nombre del Proyecto. -Tipo de Proyecto: Voluntario u obligaciones ambientales. -Entidad Implementadora. -Fuentes Financiadoras. -Modalidad del proyecto PSA. -Beneficiarios directos de los Servicios ambientales. - Localización del proyecto. -Área Georreferenciada en PSA. -Valor del Incentivo a reconocer. -Método de estimación del valor de PSA. -Familias beneficiarias del incentivo o participantes que reciben el incentivo. -Termino de duración del acuerdo. -Autoridad Ambiental. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: Se deberá presentar a la Gobernación de Córdoba un informe de registro de los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) radicado ante la CVS, el cual deberá incluir copia del comprobante de radicación y la respuesta oficial emitida por la autoridad ambiental frente al proceso de registro. Este entregable permitirá verificar de manera transparente la gestión realizada y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad ambiental competente.			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.
21	Realizar acciones de seguimiento y monitoreo de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Verificar las acciones planteadas en los acuerdos voluntarios y el cumplimento de las obligaciones; por tanto, para el caso de PSA del proyecto tipo, el seguimiento se hace para validar el aislamiento y la no intervención sobre las hectáreas pactadas para preservación o restauración espontánea y áreas de restauración activa. El contratista deberá iniciar las acciones de seguimiento a partir del segundo año, una vez formalizado el acuerdo, y desarrollarlas en paralelo a la actividad de aislamiento, si es el caso. Deberá elaborar un informe de condiciones iniciales y realizar monitoreos semestrales durante el segundo y tercer año, para un total, de tres procesos de seguimiento en campo previos al otorgamiento del incentivo. Las acciones anteriores deberán ser apoyadas por la conformación de un grupo de 15 Guardabosques, distribuidos en cada municipio PDET. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta*			X	Se hizo la respectiva verificación y esta actividad no está programada para este periodo, según cronograma de actividades avalado.

	actividad: se deberá presentar lo siguiente: Informe de condiciones iniciales, con registro fotográfico, georreferenciación y descripción técnica de las hectáreas incluidas en el acuerdo, presentado al finalizar la formalización. Tres informes de monitoreo y seguimiento semestrales, correspondientes al segundo y tercer año de ejecución, que incluyan: A) Resultados de campo sobre las áreas en proceso de aislamiento y conservación. B) Evidencia fotográfica y documental. C) Recomendaciones técnicas para la continuidad del proceso. D) Constancias de visitas de campo, firmadas por los beneficiarios y/o actores comunitarios que participen en los procesos de seguimiento. Informe consolidado de seguimiento, que compile los resultados de todos los monitoreos realizados antes del otorgamiento del incentivo, evidenciando el cumplimiento de los compromisos establecidos en el acuerdo.				
22	Garantizar la conformación del grupo de guardabosques, seleccionando e integrando los participantes de acuerdo con los perfiles, requisitos y condiciones establecidas en el anexo técnico y en el presupuesto aprobado. Garantizar la adecuada organización y disponibilidad del grupo para el cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del proyecto. Para ser Guardabosque se debe tener como requisito obligatorio ser técnico agrícola o forestal o afines. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad: Acta de conformación del grupo de guardabosques, firmada por el contratista y los integrantes seleccionados, donde se evidencie el cumplimiento de los criterios establecidos en el anexo técnico. Listado oficial de integrantes del grupo de guardabosques, con identificación, datos de contacto y rol asignado. Soportes de selección (convocatoria, evaluaciones o verificaciones realizadas), que respalden la transparencia del proceso de conformación. Registro fotográfico y documental de la conformación y presentación oficial del grupo.	X			En cumplimiento de sus obligaciones, la interventoría verificó la conformación del grupo de guardabosques por parte del **Consorcio PSA Córdoba**. Se constató que el personal cumple con los perfiles y requisitos exigidos. Se puede evidenciar en el informe ENE-26 del Consorcio PSA Córdoba. pág. 7(Listado de guardabosques) y pág. 45-50 y ANEXO 20. (Hoja de vida guardabosques). ANEXO 21 (Contratos de guardabosques). Informe 2 Interventoría Pág. 83-85
23	Capacitar y asistir al grupo de Guardabosques. El contratista tiene la obligación de formar y asistir técnicamente al grupo de guardabosques, a través de un programa estructurado de capacitaciones dividido en cuatro sesiones. Estas jornadas abarcan desde la producción de material vegetal y la propagación de plántulas, pasando por la construcción y manejo de viveros, hasta la conservación de suelos y agua. Además,			X	La interventoría realizo verificación según el cronograma de actividades Presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

	se incluye un módulo específico en prevención y control de incendios forestales, que incorpora tanto la gestión del riesgo como alternativas productivas sostenibles y mecanismos de monitoreo. Con este proceso se busca fortalecer las capacidades técnicas de los guardabosques para garantizar la adecuada implementación de acciones de conservación, restauración y protección ambiental en el territorio. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Actas de cada sesión de capacitación, firmadas por el contratista, los participantes y la supervisión, donde se indique la fecha, lugar, duración, temática tratada y conclusiones. Listas de asistencia por jornada, con nombres, firmas e identificación de los participantes del grupo de guardabosques. Registro fotográfico de cada sesión, que evidencie la participación de los guardabosques y el desarrollo de las actividades de campo o teóricas; así como el consumo del refrigerio programado para cada sesión. Informe técnico consolidado de capacitación, donde se describa el desarrollo de cada taller, los contenidos abordados, la metodología empleada, el número de asistentes, las dificultades encontradas y las recomendaciones para el fortalecimiento de capacidades. Certificados de participación expedidos a los integrantes del grupo de guardabosques que completaron el ciclo de formación.				
24	Elaborar ortomosaicos mediante dron de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. El contratista deberá realizar el levantamiento de ortomosaicos mediante dron, empleando esta técnica avanzada para capturar imágenes aéreas y combinarlas en una sola imagen precisa y georreferenciada, destinada a aplicaciones de cartografía, planificación territorial y monitoreo ambiental. Para cumplir con esta obligación, el contratista deberá planificar los vuelos, preparar el dron y sus equipos, ejecutar los vuelos programados, procesar los datos obtenidos mediante técnicas de post–procesamiento, y finalmente entregar el producto consolidado en ortomosaicos de alta resolución. El contratista deberá realizar siete (7) vuelos con dron, distribuidos en las tres temporadas climáticas (Sequia, transición e lluvia), con el fin de monitorear las coberturas del territorio y planificar las parcelas de muestreo de flora y fauna, garantizando la generación de insumos técnicos			X	La interventoría realizo verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

	confiables para la ejecución del proyecto. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Plan de vuelo y protocolo técnico, donde se especifiquen las áreas a cubrir, fechas de ejecución, condiciones operativas y justificación de la metodología empleada. Registros de vuelos ejecutados, que incluyan bitácoras, coordenadas de vuelo, tiempos de operación, condiciones climáticas y observaciones relevantes. Ortomosaicos digitales georreferenciados, entregados en formatos compatibles (shapefiles, KMZ) para su análisis y uso en plataformas SIG. Informe técnico de procesamiento de imágenes, con la descripción de los procedimientos de post–procesamiento, control de calidad aplicado y resultados obtenidos. Registro fotográfico de las operaciones de vuelo, que evidencie el desarrollo de la actividad en campo. Informe consolidado de levantamiento de ortomosaicos, que compile los resultados de los siete (7) vuelos programados en las tres temporadas climáticas (verano, transición e invierno), incluyendo mapas, tablas comparativas y recomendaciones para la planificación de parcelas de muestreo de flora y fauna.				
25	Realizar la caracterización la flora por cobertura de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. El contratista deberá aplicar la metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia (IDEAM, CORMAGDALENA & IGAC, 2010), con el fin de interpretar las coberturas para el estudio de caracterización. Para ello, deberá realizar la interpretación de los ortomosaicos generados con base en la leyenda CORINE Land Cover y verificar en campo los puntos de control definidos, garantizando su respectiva georreferenciación. Asimismo, el contratista deberá caracterizar la flora en las coberturas boscosas identificadas a partir del ortomosaico y su interpretación, mediante la ejecución de un muestreo aleatorio simple en parcelas permanentes de 10 x 50 m, aplicando un error de muestreo del 15% y una probabilidad del 95%, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Informe técnico de interpretación de coberturas, elaborado con base en la metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia, que incluya mapas temáticos y descripción detallada de las clases de cobertura identificadas. Ortomosaicos interpretados y			X	La interventoría realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

	georreferenciados, entregados en formatos compatibles con Sistemas de Información Geográfica (SIG), acompañados de la leyenda CORINE Land Cover aplicada. Base de datos georreferenciada de puntos de control en campo, con coordenadas, fotografías y observaciones técnicas de verificación. Informe de caracterización de flora, correspondiente a las coberturas boscosas, que detalle el diseño muestral aplicado, el número de parcelas establecidas, los resultados de diversidad y composición, y el cumplimiento de los parámetros estadísticos (error de muestreo del 15% y probabilidad del 95%). Registro fotográfico y documental del proceso de verificación en campo y del establecimiento de parcelas de muestreo permanentes. Informe consolidado de resultados, que integre la interpretación de coberturas, la verificación en campo y la caracterización de flora, con conclusiones y recomendaciones técnicas para la gestión del territorio.				
26	Realizar la caracterización de la fauna por cobertura de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. El contratista deberá aplicar la metodología de Evaluación Ecológica Rápida (EER) para la caracterización del componente faunístico en el área de estudio, diseñar y definir los puntos de conteo y transectos de muestreo teniendo en cuenta el grupo faunístico, los rangos de distribución y la movilidad de las especies, con base en la revisión de información secundaria. El contratista deberá determinar las áreas y transectos de muestreo de acuerdo con el grupo de fauna, realizar recorridos de reconocimiento para la ubicación de los mismos, y registrar aquellas especies encontradas bajo categorías de amenaza, utilizando como referencia los criterios establecidos en la Resolución 1912 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los listados de CITES y la UICN. Asimismo, el contratista deberá incluir en la caracterización faunística, como mínimo, aves, mamíferos y herpetofauna asociada a las matrices de vegetación, y consolidar la información en bases de datos en Excel. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Informe técnico de caracterización faunística, con descripción metodológica, diseño de muestreo aplicado, áreas y transectos definidos, resultados obtenidos y conclusiones. Bases de datos en Excel con el registro de especies observadas (aves, mamíferos y			X	La interventoría realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

	herpetofauna), incluyendo información sobre abundancia, localización georreferenciada, fechas y observaciones de campo. Registro fotográfico de las especies registradas y de las actividades de muestreo realizadas en campo. Curvas de acumulación de especies, que evidencien la representatividad y efectividad del esfuerzo de muestreo aplicado. Resultados de análisis, incluyendo índices de diversidad alfa, riqueza, abundancia, dominancia y estructura de la comunidad faunística. Listado de especies bajo categoría de amenaza, con soporte de clasificación según la Resolución 1912 de 2017 del MADS, CITES y la UICN. Mapa georreferenciado de transectos y puntos de muestreo, indicando la ubicación de las áreas de caracterización faunística. Informe consolidado de resultados, que integre los registros de campo, análisis estadísticos y conclusiones sobre el estado de la fauna en el área de estudio, con recomendaciones para su conservación.				
27	Elaborar la caracterización del componente socioeconómico de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Diseñar y aplicar una metodología para el levantamiento de la información socioeconómica en el área de estudio, implementar técnicas de observación, entrevistas semiestructuradas y encuestas domiciliarias de acuerdo con una muestra representativa de viviendas y establecimientos comerciales, garantizar la participación activa de los moradores y el apoyo de las Juntas de Acción Comunal, recopilar y sistematizar la información en torno a los cinco ejes fundamentales (Datos Generales, Conformación del Hogar, Condiciones de la Vivienda, Interés por el Cuidado del Medio Ambiente y Reconocimiento del Entorno), y elaborar el análisis correspondiente que permita la caracterización socioeconómica y la generación de conocimiento en el marco del proyecto, conforme con las especificaciones técnicas y presupuestales. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Plan metodológico de levantamiento socioeconómico. Documento que detalle los métodos, técnicas, instrumentos y muestra seleccionada para la aplicación de encuestas, observaciones y entrevistas. Instrumentos de recolección diligenciados. Encuestas aplicadas en campo, en formato físico o digital. Registros de observación y entrevistas semiestructuradas. Bases de	X			La interventoría verificó la realización de la caracterización de un beneficiario por parte del Consorcio. Se puede evidenciar en el informe ENE-26 del Consorcio PSA Córdoba. Pág.56-57 y ANEXO 16. Informe 2 interventoría. Pág.86-87

	datos sistematizadas. Consolidado de la información recolectada en Excel u otro formato digital. Registro fotográfico y actas de socialización. Evidencias de la aplicación de encuestas, entrevistas y participación de los moradores y lideres comunitarios. Informe técnico de caracterización socioeconómica. Documento que incluya: A) Análisis descriptivo y estadístico de los hogares según los ejes definidos en la metodología. B) Gráficos, tablas y mapas interpretativos. C) Conclusiones y aportes al conocimiento del contexto social del área de estudio.				
28	Ejecutar el seguimiento y monitoreo de flora y fauna de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico. Ejecutar el seguimiento y monitoreo de flora y fauna, registrando de manera cualitativa y cuantitativa los individuos encontrados en el área de evaluación, con el fin de observar cambios en la distribución, diversidad y aparición de nuevas especies. Realizar muestreos en flora, coleópteros, aves y mamíferos, aplicados en las parcelas de monitoreo establecidas, conforme a las especificaciones técnicas y metodológicas del proyecto. Comparar y documentar las variaciones de cobertura vegetal identificadas a lo largo del tiempo, con el fin de generar insumos para la gestión de recursos naturales, la conservación ambiental y la planificación territorial. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad: Informe técnico de seguimiento y monitoreo de flora y fauna, que incluya: A) Registros cualitativos y cuantitativos de las especies encontradas. B) Resultados de muestreos en flora, coleópteros, aves y mamíferos. C) Listados de especies (con indicación de aquellas en categoría de amenaza). D) Curvas de acumulación y diversidad. E) Soporte fotográfico y cartográfico de los puntos de muestreo. E) Bases de datos en Excel con la información levantada en campo.			X	La interventoría realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por esta interventoría y observamos que esta actividad no aplica para este periodo.
29	Implementar análisis multitemporal de cobertura vegetal de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico. El contratista deberá realizar el análisis multitemporal de coberturas vegetales en las áreas de implementación de los PSA, emplear herramientas SIG e interpretación visual para evaluar y comparar la vegetación en diferentes periodos climáticos, identificar y documentar las variaciones en la cobertura vegetal, elaborar mapas temáticos y bases de datos georreferenciadas, e interpretar los resultados obtenidos			X	La interventoría realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

	con el fin de aportar insumos técnicos para la gestión de recursos naturales, la conservación ambiental y la planificación territorial, conforme con las especificaciones técnicas y presupuestales. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad: Informe técnico de análisis multitemporal, que contenga: A) Metodología aplicada (herramientas SIG e interpretación visual). B) Descripción de los periodos climáticos analizados (verano, transición e invierno). C) Resultados del análisis comparativo de la cobertura vegetal. D) Discusión sobre causas y efectos de las variaciones observadas. Mapas temáticos comparativos de coberturas vegetales por cada periodo climático, con sus respectivas memorias cartográficas. Base de datos geoespacial (en formato shapefile, geodatabase, con la información de las coberturas analizadas. Registro fotográfico y cartográfico de las variaciones de cobertura documentadas. Memoria metodológica consolidada, que explique el proceso seguido, los insumos utilizados y las limitaciones del análisis.				
30	Desarrollar talleres de educación ambiental y fortalecimiento comunitario de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico. El contratista deberá planificar, organizar y desarrollar veinte (20) talleres de educación ambiental dirigidos a las poblaciones beneficiarias del proyecto de pagos por servicios ambientales; garantizar que estos espacios funcionen como escenarios de construcción colectiva entre las entidades involucradas y la comunidad participante; capacitar a la población sobre la importancia de la protección ambiental, el uso sostenible del suelo, los objetivos del proyecto de forestación, conservación y pagos por servicios ambientales; promover la retroalimentación y el diálogo con la comunidad; fortalecer los procesos sociales en torno a la conservación de ecosistemas; incentivar las motivaciones hacia la protección ambiental, y facilitar la articulación entre las entidades territoriales y la población rural, de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuestales. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Plan de trabajo y cronograma de talleres, con la programación, temáticas, metodología y población objetivo. Informes técnicos de cada taller, que incluyan: A) Fecha, lugar y duración. B) Agenda y metodología aplicada. C) Temáticas abordadas			X	La interventoría realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y esta actividad no aplica para este periodo.

	(protección ambiental, uso sostenible del suelo, PSA, conservación). D) Conclusiones y observaciones de la comunidad. E) Acciones de articulación con las entidades participantes. Actas de asistencia firmadas por los participantes, con listados detallados (nombre, documento, comunidad/vereda). Registro fotográfico de la realización de los talleres como soporte de ejecución y el consumo de los refrigerios entregados a los participantes. Base de datos consolidada de participantes, organizada por comunidades, género y rango etario, para evidenciar la cobertura del proceso formativo.				
31	Generar capacitaciones en la población beneficiaria del proyecto de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico. El contratista deberá planificar, organizar y ejecutar veinte (20) talleres de sensibilización dirigidos a la población beneficiaria del proyecto, concertar de manera participativa los objetivos y estrategias de monitoreo y conservación, generar capacidades comunitarias que permitan la apropiación del proceso de restauración, y facilitar la articulación con otros programas e iniciativas de conservación, de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuestales. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Plan metodológico de talleres, que contenga la programación, temáticas, estrategias de concertación participativa y población objetivo. Informes técnicos de cada taller, incluyendo: A) Fecha, lugar y duración. B) Agenda desarrollada y objetivos trabajados. C) Estrategias de monitoreo y conservación concertadas con la comunidad. D) Resultados y compromisos asumidos por los participantes. Actas de asistencia con listados firmados por los participantes, discriminados por nombre, documento, comunidad/vereda, género y edad. Registro fotográfico de la realización de los talleres como soporte de ejecución y el consumo de los refrigerios entregados a los participantes.			X	La interventoría realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.
32	Entregar insumos, materiales, herramientas para vivero bioclimático de acuerdo con las especificaciones contendidas en el presupuesto. El contratista deberá dotar los tres (3) viveros bioclimáticos construidos, entregar a las instituciones educativas o a la alcaldía municipal los elementos requeridos para la puesta en			X	La interventoría realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta

	marcha y operación de cada vivero bioclimático, garantizar que la dotación incluya herramientas e insumos enlistados en el presupuesto, enfocar la operación de los viveros en la producción sostenible de especies forestales, frutales, ornamentales y/o nativas bajo un enfoque agroecológico y de adaptación climática, levantar el acta de entrega con firma del responsable institucional o comunitario, elaborar el inventario físico por tipo de componente, registrar fotográficamente la entrega y ubicación del vivero, y desarrollar un taller básico de instalación y uso de la dotación con una duración mínima de dos (2) a tres (3) horas, conforme con las especificaciones técnicas y presupuestales. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Acta de entrega firmada por el responsable institucional y territorial (Rector de la institución educativa y alcalde o quien haga de representante de la alcaldía), que certifique la recepción de los elementos dotados. Inventario físico detallado de herramientas e insumos entregados, clasificados por tipo de componente, en concordancia con lo estipulado en el presupuesto. Registro fotográfico de la entrega, dotación y de la ubicación de cada vivero bioclimático. Informe técnico de dotación, que incluya la descripción de los insumos y equipos entregados, su utilidad y recomendaciones para la operación del vivero. Memoria del taller básico de instalación y uso del vivero, con una duración mínima de 2 a 3 horas, que contenga: A) Agenda y metodología aplicada. B) Lista de asistencia firmada. C) Material pedagógico entregado. D) Principales recomendaciones para el manejo de la dotación. E) Base de datos consolidada de instituciones educativas y/o alcaldías beneficiarias, con datos de contacto de los responsables de la administración de los viveros.				actividad no aplica para este periodo.
33	Entregar 15 kits de herramientas para el fomento de la cultura forestal en entidades territoriales de acuerdo con las especificaciones contendidas en el presupuesto. G) El contratista deberá suministrar a las entidades territoriales (alcaldías, juntas de acción comunal e instituciones educativas) un conjunto de herramientas didácticas, técnicas y operativas que fortalezcan la educación ambiental, el manejo participativo de bosques y árboles, la restauración ecológica y la gobernanza forestal local; garantizar que los kits entregados incluyan los elementos descritos en el presupuesto; levantar actas formales de			X	La interventoría realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y esta actividad no aplica para este periodo.

	entrega con inventario y designación de un responsable institucional o comunitario; registrar fotográficamente la entrega; orientar a los beneficiarios sobre el uso adecuado de las herramientas; exigir compromisos de cuidado y uso colectivo en las actas; asegurar que los materiales entregados sean apropiados al contexto climático y sociocultural de la región; y priorizar la adquisición a proveedores locales o asociaciones comunitarias, conforme con las especificaciones técnicas y presupuestales. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Actas de entrega formal firmadas por los responsables institucionales o comunitarios, con la descripción detallada del kit recibido y el compromiso de cuidado y uso colectivo. Inventario físico de herramientas e insumos entregados, organizado por tipo de componente y en concordancia con lo estipulado en el presupuesto. Registro fotográfico de la entrega de los kits y de los beneficiarios que los reciben. Informe técnico de suministro, que describa el contenido de cada kit, su destinación (educación ambiental, viveros, campañas de siembra, talleres, etc.), y su pertinencia para el contexto climático y sociocultural. Base de datos consolidada de entidades beneficiarias, con datos de contacto de los responsables designados en cada institución, alcaldía o comunidad. Informe final consolidado de suministro de kits, con un resumen de todas las entregas, listado de entidades beneficiarias, inventarios consolidados y recomendaciones para la sostenibilidad de los materiales entregados.				
34	Entregar kits de huerta casera para instituciones educativas de acuerdo con las especificaciones contendidas en el presupuesto. El contratista deberá suministrar quince (15) kits de huerta casera a igual número de instituciones educativas de los municipios PDET, entregar los insumos y herramientas básicas necesarias para la implementación y mantenimiento de huertas escolares agroecológicas, fomentar el aprendizaje vivencial, el consumo saludable, la conciencia ambiental y el trabajo colaborativo entre estudiantes, docentes y comunidad; seleccionar las instituciones educativas beneficiarias mediante el proceso de socialización del proyecto ante la alcaldía municipal; garantizar que los kits correspondan a lo descrito en el presupuesto; levantar actas de entrega			X	La interventoría realizó la respectiva verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

	firmadas por los responsables institucionales o comunitarios; elaborar inventarios físicos por tipo de componente; registrar fotográficamente la entrega de los kits; y realizar un taller básico de uso y manejo de los kits con una duración mínima de dos (2) a tres (3) horas, conforme con las especificaciones técnicas y presupuestales. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad: Actas de entrega firmadas por los responsables institucionales (Rector) de las 15 instituciones educativas beneficiarias. Inventarios físicos detallados de los componentes de cada kit, clasificados por tipo de insumo y herramienta, en concordancia con el presupuesto aprobado. Registro fotográfico y audiovisual de la entrega de los kits en cada institución educativa. Informe técnico de suministro, que describa el contenido de los kits, las instituciones educativas beneficiadas, y la destinación de uso de los materiales entregados. Memoria del taller básico de uso y manejo de los kits, con duración mínima de 2 a 3 horas, que contenga: A) Agenda y metodología aplicada. B) Lista de asistencia de docentes, estudiantes y comunidad participante. C) Material pedagógico utilizado. D)Principales recomendaciones para la implementación de las huertas escolares agroecológicas. Base de datos consolidada de las instituciones educativas beneficiarias, con información de contacto de los responsables de la huerta escolar. Informe final consolidado de entrega de kits, que integre los resultados de las 15 entregas, inventarios consolidados y recomendaciones para la sostenibilidad de las huertas escolares agroecológicas.				
35	Entregar kits divulgativos y del manejo del vivero de acuerdo con las especificaciones contendidas en el presupuesto. El contratista estará obligado a suministrar material pedagógico que facilite la operación técnica del vivero, y que, a su vez, sirva para la socialización, sensibilización y capacitación de actores comunitarios, institucionales y educativos en torno al viverismo, la restauración ecológica y la cultura forestal. El contratista deberá garantizar que los beneficiarios del kit adquieran conocimientos básicos en técnicas y manejos propios del viverismo; que las instituciones educativas cuenten con insumos para el desarrollo de proyectos pedagógicos; y que las comunidades y visitantes dispongan de material para comprender el valor ecológico del vivero. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Acta de			X	La interventoría realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y esta actividad no aplica para este periodo.

	entrega del material pedagógico, debidamente firmada por el responsable institucional o comunitario receptor. Inventario fisico detallado de los componentes del kit pedagógico entregado. Registro fotográfico de la entrega del material pedagógico en la institución o comunidad correspondiente. Informe técnico de entrega, en el que se especifique la institución/comunidad beneficiaria, el uso previsto y las observaciones de los beneficiarios sobre el kit. Memoria del taller básico (minimo 2 horas) desarrollado con los beneficiarios, incluyendo lista de asistencia, contenidos impartidos y registro fotográfico. Constancia de articulación que evidencie que la entrega se realizó junto con el vivero o en el marco de una jornada de formación.				
36	Garantizar el siguiente recurso humano para el correcto funcionamiento del presente proceso contractual:	X			La interventoría verifica la idoneidad y permanencia del personal contratado en el desarrollo del proyecto. El cual se encuentra relacionado en la página 13 y 14 del informe DIC 25 del consorcio PSA Córdoba. (listado personal contratado: OBRA, GUARDABOSQUES Y PRESTACION DE SERVICIO) y en el ANEXO 14 Y 15 se corrobora esta información. En el presente periodo podemos evidenciar que se dio cumplimiento al número requerido de guardabosques, con la contratación de 1 guardabosques faltante y se puede evidenciar en el ANEXO 20 Y 21 Informe ENERO 26 del Consorcio PSA Córdoba.
1.00	**REHABILITACION DE BOSQUE PROTECTORES**				
1.01	Restauración de especies forestales protectoras en las áreas priorizadas como estrategia de pago por servicios			X	La interventoría realizó verificación de esta actividad, por lo cual, manifestamos que no aplica para el presente informe según cronograma de

					actividades del Consorcio PSA córdoba
1.02	Realizar el aislamiento de las áreas en proceso de preservación y restauración.	X			La interventoría verifico esta actividad, dando inicio con el ingreso y salida de insumos por parte del contratista a la Gobernación de Cordoba. Se puede evidenciar en el Informe ENE-26 del Consorcio PSA Córdoba. pág. 12 y 13. Informe interventoría pag.52.
1.03	Realizar un mantenimiento a las especies forestales protectoras establecidas			X	La interventoría constata que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
1.04	Instalar parcelas de monitoreo			X	La interventoría constata que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.00	**VIVERO BIOCLIMATICO**				
2.01	Cerramiento provisional en lona verde			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.02	Localización y replanteo entre ejes			X	La interventoría constata que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.03	Desmonte y limpieza de zona no boscosa			X	La interventor'ia verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba

2.04	Excavaciones varias sin clasificar			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.05	Rellenos para estructura con suelo			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.06	Construcción de sistema de riego automatizado por nebulización para vivero			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.07	Instalaciones eléctricas			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.08	Construcción de estructuras de concreto			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.09	Construcción de bodega de almacenamiento			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.10	Instalación y/o mantenimiento de pisos			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
2.11	Aseo y limpieza general de la obra			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba
3.00	**PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA**				
3.01	Delimitación de áreas de intervención y priorización de predios y caracterización de actores potenciales.	X			Basándose en los criterios técnicos el consorcio realizo la selección y la interventoría verifico los predios. Esta información se puede constatar en el informe ENE-26 del

					Consorcio PSA Córdoba. la pagina 15-17 y los ANEXO 5,6 Y 7. En este informe de interventoría pág. 55-58.
3.02	Análisis de la propiedad de la tierra y priorización social, estructuración de acuerdos; y verificación y estudios	X			La interventoría valido la veracidad de los datos, mediante la información presentada por el Consorcio teniendo en cuenta los criterios del proyecto. Esta información esta descrita en la pág. 34 y soportada en el ANEXO 10 del informe ENE-26 del Consorcio PSA Córdoba. Informe 2 interventoría Pág. 77-78
3.03	Concertación de actores	X			La interventoría asistió a los encuentros de Puerto Libertador y Montelíbano) de este periodo. Por lo tanto, damos por cumplida esta actividad. página 34-47 y ANEXO 11 y 12 informe Consorcio PSA Córdoba. Informe. Interventoría Pág. 78-82.
3.04	Formalizar los acuerdos voluntarios de pagos por servicios ambientales	X			Inicio de estructuración y revisión del Formato de Acuerdo de PSA por parte del contratista. Se adelanta la validación jurídica para su aprobación. Verificación: pág. 48 del informe del Consorcio PSA Córdoba ENE-26 y ANEXO 13. Informe 2 Interventoría 83-84.
3.05	Otorgar el incentivo de pagos por servicios ambientales			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.

3.06	Registrar la información del proyecto de pagos por servicios ambientales implementado.			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
3.07	Realizar acciones de seguimiento y monitoreo			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
4.00	**ASISTENCIA TECNICA**				
4.01	Conformación grupo guardabosques	X			En cumplimiento de sus obligaciones, la interventoría verificó la conformación del grupo de guardabosques por parte del **Consorcio PSA Córdoba**. Se constató que el personal cumple con los perfiles y requisitos exigidos. Se puede evidenciar en el informe ENE-26 del Consorcio PSA Córdoba. pág. 7(Listado de guardabosques) y pág. 45-50 y ANEXO 20. (Hoja de vida guardabosques). ANEXO 21 (Contratos de guardabosques). Informe 2 Interventoría Pág. 83-85.
4.02	Capacitar y asistir al grupo de guardabosques			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
4.03	Acompañar el proceso de creación del protocolo de vigilancia, prevención y control de incendios forestales			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
4.04	Levantamiento de ortomosaicos mediante dron (7 vuelos cada 4 meses)			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.

4.05	Caracterización de flora por cobertura (metodología mediante parcelas de 20 x 50 m)			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
4.06	Caracterización de fauna por cobertura (muestreo por transeptos y puntos)			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
4.07	Caracterizaciones socioeconómicas de las comunidades del área del proyecto	X			La interventoría verifico la realización de la caracterización de un beneficiario por parte del Consorcio. Se puede evidenciar en el informe ENE-26 del Consorcio PSA Córdoba. Pág.56-57 y ANEXO 16. Informe 2 interventoría. Pág.86-87
4.08	Seguimiento y monitoreo de flora y fauna (seguimiento a las parcelas y transeptos permanentes)			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
4.09	Análisis multitemporal			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.

5.00	**CAPACITACIONES**				
5.01	Desarrollar talleres de educación ambiental y fortalecimiento comunitario			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
5.02	Generar capacitaciones en la población beneficiaria de proyecto			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.

5.03	Insumos, materiales, herramientas para vivero bioclimático			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
5.04	Kit de herramientas para el fomento de la cultura forestal en entidades territoriales			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
5.05	Kit de huerta casera para instituciones educativas			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
5.06	Kit divulgativo y del manejo del vivero			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DGR-CMA-001-2025

ACTIVIDAD/COMPROMISO					
		Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones
OBLIGACIONES GENERALES					
1	Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	X			La interventoría Cumple con la obligación.
2	Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del término legal indicado para tal efecto.			X	No aplica debido que el proyecto está en etapa inicial.
3	Presentar las garantías exigidas por la Entidad Contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.	X			La interventoría Cumple con la obligación se puede evidenciar en el ANEXO 15

					del informe DIC-25 de la interventoria.
4	Pagar los impuestos departamentales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo consagrado en la ordenanza departamental vigente	X			La interventoría Cumple con la obligación se puede evidenciar en el ANEXO 15 del informe DIC-25 de la interventoría
5	Presentar un informe de ejecución detallada de la labor contratada al supervisor, con cada cuenta de cobro, el cual debe contener una relación detallada correspondiente al servicio prestado.	X			La interventoría Cumple con la obligación.
6	Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.	X			La interventoría realizó la respectiva verificación y esta se evidencia en el ANEXO 22 del informe ENERO-26 del Consorcio PSA Córdoba. Y Anexo 3 del informe de Interventoría.
7	Las demás obligaciones que sean requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	X			Se cumple con estas obligaciones.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS					
1	Presentar a la a la Dirección técnica de ambiente y gestión del riesgo el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra y estudios objeto de interventoría, cuando a ello a lugar.	X			Plan de Trabajo de la Interventoría. Ver Anexo No 1 en el presente informe.

2	Presentar un Plan de Calidad para la interventoría.	X			Se presento plan de calidad en el informe DIC-25 de la interventoria en el ANEXO 2. En el presente periodo Informe ENERO-26 la interventoria realiza el seguimiento al cumplimiento del Plan de Calidad, evidenciando la adecuada implementación de los procedimientos, formatos y mecanismos de control definidos para el desarrollo de sus funciones. En este sentido, se verificó que las actividades de supervisión, control y seguimiento se están ejecutando conforme a los lineamientos establecidos, garantizando la trazabilidad de la información y la consistencia de los registros generados.
3	Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría.	X			Se presento el Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoria. Ver Anexo No 3 informe DIC 25- Interventoría En el presente periodo se realiza el respectivo seguimiento de SST en el ANEXO 2 del informe ENERO -26 interventoria.
4	Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por el Departamento de Córdoba para el personal de la interventoría.	X			Se elaboro carnet y entrega EPP Anexo No 7 del Informe DIC-25
5	Verificar que el contratista de obra instale la Valla aprobada por La Gobernación de Córdoba.	X			El contratista realizo la respectiva valla y fue aprobada por la interventoría y la Gobernación de Córdoba. Anexo 22 Informe DIC 25 del Consorcio PSA Córdoba.

6	Exigir al contratista la reprogramación de los cronogramas de trabajo cuando se presente retraso, suspensiones, adiciones en tiempo o valor, para mantener plazos contractuales.	X			El contratista presentó modificación del cronograma en la actividad 3.07 seguimiento y monitoreo y la interventoria avaló. Ver Anexo 1 informe ENERO-26 Consorcio PSA Córdoba.
7	Firmar y mantener la bitácora de obra al dia.			X	No aplica, no ha iniciado la Obras que contiene la obligación contractual.
8	Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución del proyecto.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
9	Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional.	X			La interventoria realizo la respectiva verificación y esto se puede evidenciar en el ANEXO 17,18, 19,23,24,25,26,27 Y 28 del informe de ENERO 2026 del Consorcio PSA Córdoba.
10	Cumplir con las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras.	X			La interventoria velará por que el contratista cumpla con todas las disposiciones normativas vigentes a nivel local, departamental y nacional que sean aplicables a la ejecución de las obras. Para tal fin, realizará seguimiento y verificación constante del cumplimiento legal y reglamentario en cada una de las etapas del proyecto, emitiendo las recomendaciones y observaciones necesarias para garantizar la conformidad con el marco normativo.
11	Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana durante la ejecución del contrato, con el fin de verificar el desarrollo de los mismos y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	X			Actas de Reunión Anexo 4 Informe ENERO-26 de la interventoria
12	Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reinició, terminación de cada contrato, recibo final y liquidación	X			Acta de inicio Anexo 10 del informe DIC-25 de la interventoria

	del contrato, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el departamento de Córdoba.				
13	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades en las instalaciones del departamento de Córdoba relacionadas con los trabajos objeto de la interventoria y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	X			Actas de Reunión Anexo 4 Informe ENERO-26 de la interventoría
14	Tramitar y revisar actas de pagos parciales y/o final del contratista de la obra e interventoria			X	No hay actas parciales debido a que no se han realizado pagos.
15	Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del proyecto con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos de los contratos	X			Avance Financiero de Obra, se puede evidenciar en el ANEXO 5 del informe ENERO-26 de la interventoria
16	Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	X			Avance Financiero de Obra, se puede evidenciar en el ANEXO 5 del informe ENERO-26 de la interventoria.
17	Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones de los contratos.			X	No se ha realizado modificación financiera.
18	Presentar oportunamente al representante contractual del municipio, los informes que den cuenta de incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato.
19	Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	X			No existen sanciones contractuales.
20	Requerir al contratista cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al departamento de Córdoba.				Se cumple con las obligaciones del contrato.
21	Presentar al departamento de Córdoba los informes parciales de seguimiento y el final de las actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente las actividades ejecutadas, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias.	X			El presente informe, los soportes fotográficos, el cronograma actualizado y los anexos aclaratorios correspondientes, en formatos compatibles con los sistemas operativos utilizados por el

	También debe adjuntar fotografías. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Departamento de Córdoba.				departamento de Córdoba, conforme a lo estipulado en los términos contractuales.

OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO					
1	Verificación del estado de las zonas a intervenir como resultado del contrato objeto de esta interventoría, antes del inicio de la obra.	X			El equipo técnico de la interventoría está en pro de esta actividad.
2	Revisar al inicio de la intervención de cada sitio el estado de dicha zona, así como el presupuesto, especificaciones que se han contemplado para la intervención de la misma y hacer el balance previo de las actividades a realizar	X			Se cumple con las obligaciones del contrato.
3	Exigir al contratista del contrato objeto de vigilancia la reprogramación del cronograma de trabajo para mantener plazos contractuales.	X			No se ha realizado reprogramación del cronograma.
4	Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar, de acuerdo a las zonas objeto de intervención.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
5	Hacer controles y seguimientos del proyecto objeto de vigilancia.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
6	Hacer revisiones y balances de las actividades constantemente, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a las actividades contratadas y a las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales del contrato objeto de vigilancia.	X			La interventoría ha iniciado el proceso de seguimiento y control conforme a lo establecido en el contrato. Al encontrarse el proyecto en etapa inicial, las actividades en campo han sido principalmente preliminares; sin embargo, se han realizado revisiones constantes a los documentos contractuales, planos, especificaciones técnicas y programación de actividades. En este periodo se han verificado los trabajos preliminares ejecutados,

					asegurando su correspondencia con las actividades contratadas y las condiciones técnicas definidas. A medida que avance la ejecución física de la obra, se intensificará la labor de verificación en campo para garantizar la conformidad con lo contratado."
7	El interventor deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos en el sitio de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución y presupuesto aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y el residente de interventoria, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del departamento de Córdoba.			X	No se han iniciado la obra que contiene la obligación contractual.
8	Utilizar los formatos dispuestos por la Dirección técnica de ambiente y gestión del riesgo para la presentación de informes parciales, finales de interventoria y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato.
9	Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las actividades.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
10	Hacer cumplir los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental.	X			La interventoría realizo la respectiva verificación y esto se puede evidenciar en el ANEXO 17,18, 19,23,24,25,26,27 Y 28 del informe de ENERO 2026 del Consorcio PSA Córdoba.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO					
1	Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato objeto de esta interventoría.	X			La interventoría verifica y evidencia en el ANEXO 22 del informe ENERO26 del Consorcio PSA Córdoba Y ANEXO 9 informe interventoría.

2	Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente	X			HOJAS DE VIDA Anexo 13 Informe DIC-25 Consorcio PSA Córdoba y el respectivo aval por parte de la interventoría y este se evidencia en el ANEXO 13 del informe DIC-25 de la Interventoría.
3	Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.	X			Relación personal Contratista e Interventoría Anexo 6 Informe ENERO-26 interventoria
4	Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	X			La interventoría hizo revisión en el informe DIC25 de los profesionales contratados, los cuales se evidencian en el ANEXO 14 Y 15, verificando el cumplimiento. En el informe de ENERO26 Del Consorcio PSA Córdoba se puede evidenciar en el ANEXO 20 Y 21 la contratación del personal faltante.
5	Llevar un registro diario de las actividades desarrolladas, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	X			Formato de actividades Anexo 7 y Actas de comité ANEXO 4 Informe de ENERO-26 interventoría
6	Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.	X			La interventoría pudo constatar el cumplimiento de esta obligación en el ANEXO 24,27 y 28 del informe ENERO 26 del Consorcio PSA Córdoba.
7	Velar porque el contratista del contrato objeto de vigilancia mantenga en los sitios intervenidos buenas condiciones de aseo y seguridad.			X	Según el cronograma Presentado por EL Consorcio podemos verificar que no aplica para este periodo.
8	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del departamento de Córdoba y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	X			No se ha presentado novedades que puedan afectar la ejecución del contrato.

9	Consultar con el departamento de Córdoba las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	X			No se han presentado inquietudes en relación a la ejecución del contrato.
10	Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
11	Realizar reuniones con el contratista, de acuerdo al cronograma de trabajo, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	X			Actas de Reunión Anexo 4 Informe ENERO-26 de la interventoría
12	Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	X			Acta de inicio Anexo 10 del informeDIC-25 de la interventoría
13	Suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el departamento de Córdoba. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las actividades realizadas, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas donde se desarrollaron dichas actividades.	X			Acta de inicio Anexo 10 del informe DIC-25 de la interventoría
14	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del departamento de Córdoba relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	X			Actas de Reunión Anexo 4 Informe ENERO-26 de la interventoría
15	Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato objeto de esta interventoría las respectivas actas de modificación de actividades a realizar.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
16	Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las actividades realizadas y participar en los recibos definitivos de las actividades realizadas, así como suscribir el acta correspondiente.	X			Se elaboran actas de comité para el cumplimiento de las actividades suscritas. Anexo 4 Informe ENERO-26 de la Interventoría
17	Analizar el avance contractual de los trabajos de acuerdo al cronograma previsto, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al departamento de Córdoba la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	X			La interventoría constata que no se han presentado incumplimientos por parte del contratista, el seguimiento realizado va acorde del cronograma avalado el cual se evidencia en el ANEXO 1 del informe ENERO-26 del Consorcio PSA Córdoba.

18	Presentar al departamento de Córdoba los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes de acuerdo al cronograma de trabajo, el cual refleje adecuadamente las actividades realizadas, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A esto informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de la gobernación de Córdoba.	X			El presente informe, los soportes fotográficos, el cronograma actualizado y los anexos aclaratorios correspondientes, en formatos compatibles con los sistemas operativos utilizados por el departamento de Córdoba, conforme a lo estipulado en los términos contractuales.

OBLIGACIONES DE CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO					
1	Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato objeto de interventoría con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.	X			Avance Financiero de Obra, se puede evidenciar en el ANEXO 5 del informe ENERO26 de la interventoria
2	Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	X			Avance Financiero de Obra, se puede evidenciar en el ANEXO 5 del informe ENERO26 de la interventoria
3	Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.			X	Para este mes no se refleja modificación financiera.

OBLIGACIONES JURIDICAS					
a	Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.	X			Durante el periodo evaluado no se han evidenciado incumplimientos por parte del contratista que ameriten requerimiento formal, en consecuencia, no ha sido necesario emitir comunicaciones a la Gobernación De Córdoba ni a la compañía aseguradora. La

					interventoria continuara con el seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales e informara de inmediato a las entidades correspondientes en caso de que se presente alguna situación que lo amerite.
b	Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	X			Durante el periodo evaluado no se han evidenciado incumplimientos por parte del contratista que ameriten requerimiento formal, en consecuencia, no ha sido necesario emitir comunicaciones a la Gobernación De Córdoba ni a la compañia aseguradora. La interventoria continuara con el seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales e informara de inmediato a las entidades correspondientes en caso de que se presente alguna situación que lo amerite.
c	Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al departamento de Córdoba – dirección técnica de ambiente y gestión del riesgo, y de resultar pertinente, avisar a la compañía asegurador	X			Durante el periodo evaluado no se han evidenciado incumplimientos por parte del contratista que ameriten requerimiento formal, en consecuencia, no ha sido necesario emitir comunicaciones a la Gobernación De Córdoba ni a la compañia aseguradora. La interventoria continuara con el seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales e informara de inmediato a las entidades correspondientes en caso de que se presente alguna situación que lo amerite.

WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ
DIR Y RL FAMA CONSULTORES

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACION DE UN ESQUEMA DE INCENTIVOS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. DGR-CMA-001-2025

INFORME DE INTERVENTORIA No.3

PERÍODO: 1- 28 DE FEBRERO 2026

MONTERÍA, FEBRERO 2026

INFORMACION CONTRACTUAL - CONTRATO DE OBRA

PROYECTO:	IMPLEMENTACION DE UN ESQUEMA DE INCENTIVOS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PSA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE ($12.980.876.027)
PLAZO INICIAL:	VEINTICINCO (25) MESES
PRÓRROGA #1	
FECHA DE INICIO	01 DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA:	FAMA CONSULTORES SAS
VALOR CONTRATO INTERVENTORÍA:	MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.014.410.062)
SUPERVISOR DEL PROYECTO:	

INFORMACION CONTRACTUAL – CONTRATO DE INTERVENTORIA

PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACION DE UN ESQUEMA DE INCENTIVOS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN MUNICIPIOS PDET DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PSA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE ($12.980.876.027)
PLAZO INICIAL:	VEINTICINCO (25) MESES
PRÓRROGA #1	
FECHA DE INICIO	01 DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA:	FAMA CONSULTORES SAS
VALOR CONTRATO INTERVENTORÍA:	MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.014.410.062)
SUPERVISOR DEL PROYECTO:	

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES- CONTRATO DGR-LP-001-2025

	ACTIVIDAD/COMPROMISO	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones
	OBLIGACIONES GENERALES				
1	Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
2	Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del término legal indicado para tal efecto			X	No aplica para este mes, dado que el acta de inicio se suscribió recientemente.
3	Presentar las garantías exigidas por la Entidad Contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.	X			La interventoría realizó la respectiva verificación y esta se evidencia en el ANEXO 2 del informe DIC-25 del Consorcio PSA Córdoba.
4	Pagar los impuestos departamentales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo consagrado en la ordenanza departamental vigente.	X			La interventoría realizó la respectiva verificación y esta se evidencia en el ANEXO 4 del informe DIC-25 del Consorcio PSA Córdoba.
5	Presentar un informe de ejecución detallado de la labor contratada al supervisor, con cada cuenta de cobro, el cual debe contener una relación detallada correspondiente al servicio prestado.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
6	Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos. en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.	X			La interventoría realizó la respectiva verificación y esta se evidencia en el ANEXO 27-28 del informe FEBRERO-26 del Consorcio PSA Córdoba.

7	Las demás obligaciones que sean requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
OBLIGACIONES ESPECIFICAS					
1	Cumplir con el objeto y alcance del contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas, como también con las estipulaciones contenidas en el anexo técnico.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
2	Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo con las especificaciones exigidas por EL DEPARTAMENTO en el pliego de Condiciones y en el contrato.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
3	Reportar al Supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda generar la inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EL DEPARTAMENTO.	X			No se han presentado irregularidades para la ejecución.
4	Estructurar y presentar para aprobación de la Entidad, el plan operativo y cronograma de actividades para la ejecución del contrato.	X			El Consorcio Emitió a la interventoria el respectivo Cronograma de actividades para llevar control de cada una de las obligaciones, el cual fue avalado y se puede evidenciar en el ANEXO 4 del informe FEBRERO-26 del Consorcio PSA Córdoba.
5	Brindar toda la logistica requerida por la entidad, a través del supervisor, contenidos dentro del presente contrato y especificaciones técnicas de los bienes y servicios.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
6	Acreditar el cumplimiento de las actividades el contratista a través de la entrega al Supervisor de los siguientes documentos: a) Registro fotográfico (a color en archivo magnético) por cada una de las actividades realizadas. minimo cuatro (4) fotos por Actividad. b) Presentar al Supervisor informes parciales y el informe final sobre la ejecución del objeto contractual, debidamente soportados.	X			La interventoria pudo verificar los registros fotográficos de las actividades reportadas en el mes de FEBRERO 2026 - Frente frio en el departamento de Córdoba página 8 -18 - Entrada almacén (trazado, ahoyado, hincado, templado y grapado página 24-26 - AISLAMIENTO página 28-48 - POSIBLES BENEFICIARIOS página 52-84 - CAPACITACION GUARDABOSQUES

					pagina 87 y ANEXO 15 - CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA pagina 92-93 - CAPACITACION ACCIDENTE OFIDICO pagina 96 ANEXO 20 Y 21 del informe del Consorcio PSA Córdoba FEBRERO-26.
7	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el Supervisor.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
8	Adelantar la ejecución del contrato bajo criterios de sostenibilidad, minimizando el impacto ambiental y gestionando adecuadamente los residuos generados durante la ejecución.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
9	Los bienes objeto del presente contrato deberán ingresar al Almacén General de la Gobernación de Córdoba, debidamente inventariados y posteriormente entregados en los lugares que le indique el supervisor, en la oportunidad y cantidad señaladas y su entrega supervisada por el funcionario de la Gobernación, dejando registro fotográfico de la entrega (los que aplique).	X			Se cumple con esta obligación, ya que el Contratista presento ingreso-salida de almacén y se puede evidenciar en la página 23-26 y ANEXO 5 Y 6 del informe FEBRERO -26 del Consorcio PSA Córdoba.
10	Establecer especies forestales protectoras en las áreas priorizadas, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en el presupuesto. La actividad consiste en el establecimiento de 400 hectáreas de especies forestales nativas previamente seleccionadas conforme a los lineamientos de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA) y los planes generales de ordenación forestal (PGOF) de los bosques del Alto Sinú y San Jorge. La siembra se desarrollará bajo un diseño técnico 3 m x 3 m (densidad aproximada de 1.111 árboles por hectárea, lo que garantiza la adecuada cobertura y recuperación de las áreas priorizadas. Para ello, se ejecutarán labores de preparación del terreno, limpia, plateo, fertilización y siembra, asegurando condiciones óptimas para el establecimiento y crecimiento de las plántulas. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: Informe técnico de establecimiento de 400 hectáreas de especies forestales nativas en las áreas priorizadas, con anexos que incluyan:			X	No aplica en el presente periodo.

	(i) registros fotográficos georreferenciados de las labores de preparacióndel terreno, limpia, plateo, fertilización y siembra; (ii) planos o mapas georreferenciados que indiquen la localización y polígonos de las áreas intervenidas en formato Arcgis. (iii) listado de especies sembradas conforme a lo establecido en el POMCA y PGOF; (iv) actas de supervisión o certificación de cumplimiento por parte de la interventoría."				
11	Realizar el aislamiento de las áreas en proceso de preservación y restauración, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Esta actividad contempla el aislamiento de las áreas a las cuales fueron seleccionadas para siembra, para un total de 75 kilómetros lineales de aislamiento. Se realizará mediante cercado en alambre de púas, con distancia entre postes en madera de 2,30 metros de altura y distancia entre pie amigos en madera de 25 metros. Los postes serán comprados en aserraderos con permiso para extracción de madera por la autoridad competente. La cerca estará conformada por 4 hilos de alambres calibre 16.5 x 400 metros. Se contemplan las siguientes actividades: Trazado. Se realizará un trazado en el borde perimetral de las plantaciones establecidas y se marcaran los sitios de ahoyado para los postes. Ahoyado. Una vez marcada la ubicación de postes (2.3 metros x 10cc de diámetro), se procederá a realizar el ahoyado cada 2,5 metros de distancia. Para esto se utilizará barretón o paladraga y tendrá las siguientes dimensiones 0,3 m de ancho x 0,3 m de ancho por 0,6 m de profundidad. Una vez realizado el ahoyado se procederá a la colocación de postes. Hincado. Una vez colocados los postes, se procederá a realizar el hincado colocando pie amigos a cada 25 metros, con unas dimensiones del ahoyado de 0,3 m de ancho x 0,3 m de ancho por 0,6 m de profundidad. Templado y grapado. Posterior a la colocación de postes e hincado, se procederá al templado y grapado del alambre. Se colocarán cuatro hilos de alambre de púa calibre 16.5", mediante el uso de grapas para alambre calibre 16,5" que rinden un total de 10 kg de grapa /kilometro. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: Informe técnico y fotográfico de la instalación del aislamiento, indicando localización, longitud ejecutada, especificaciones técnicas y materiales utilizados.	X			La interventoría realizo verificación de esta actividad evidenciándose en el informe FEBRERO-26 del Consorcio PSA Córdoba. Página 23, 27-48. Informe Interventoría Pág. 55-70.

12	Ejecutar el mantenimiento de las plantaciones protectoras de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Las actividades de mantenimiento de las plantaciones tienen como propósito asegurar la supervivencia y el buen desarrollo de los árboles establecidos, evitando la invasión de arvenses, la aparición de plagas y enfermedades, y garantizando un adecuado estado fitosanitario mediante la aplicación de prácticas silviculturales. Para ello, se contempla la reposición de pérdidas a partir de un inventario de supervivencia realizado a los 30 días de la siembra, el cual permite identificar la mortalidad de plántulas y programar la reposición de aproximadamente un 10% a los 60 días. De igual manera, se deben desarrollar acciones de control de plagas, combinando métodos químicos como el uso de insecticidas y cebos, con métodos manuales como la destrucción de hormigueros, y fomentando el control natural de plagas y enfermedades. El mantenimiento también incluye limpias o control de malezas, a través de machete y guadaña, evitando afectar las plántulas y garantizando que no exista competencia por nutrientes, luz y agua. Complementariamente, se realiza fertilización con fórmula 15-15-15 en dosis de 50 kg por hectárea, ajustada para prevenir problemas fisiológicos asociados a la sobre fertilización, así como el replateo o limpieza del plato alrededor de cada árbol, cuidando de no dañar el sistema radicular. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* El entregable y evidencia de esta actividad corresponde a un informe técnico en el cual se documente de manera detallada el desarrollo de las labores de mantenimiento realizadas en las plantaciones, incluyendo reposición de pérdidas, control de plagas y malezas, fertilización, replateo, prevención fitosanitaria y medidas de control de incendios. Dicho informe deberá contener registros fotográficos, georreferenciación de las áreas intervenidas, relación de insumos aplicados, descripción de las técnicas utilizadas y observaciones sobre el estado general de los árboles. Este documento constituirá el soporte verificable ante la interventoria o supervisión del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los objetivos establecidos para la conservación y adecuado desarrollo de las plantaciones.			X	La interventoria realiza verificación según el cronograma de actividades avalado, esta actividad no aplica para este periodo.

13	Instalar parcelas de monitoreo de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Esta obligación consiste en establecer un área de monitoreo con una extensión unitaria de un décimo de hectárea y se instalarán en un periodo de un mes. Para el cálculo de instalación de 6 parcelas permanentes de aproximadamente 1.000 m2, hay que considerar la adquisición de insumos como postes, cinta para demarcación, puntillas, estacas, placas metálicas, pintura, entre otros, y herramientas menores, martillos, alicates, entre otros; así como el uso de equipos GPS y cámara fotográfica. Es importante tener en cuenta el transporte mayor y menor para movilizar estos materiales y la contratación de mano de obra para la instalación de las parcelas. Adicionalmente, se requiere la contratación de un equipo profesional forestal o biólogos para la toma de información en campo y su posterior análisis en oficina, con el respectivo informe de la actividad. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: El entregable que evidenciará la ejecución de esta obligación será un informe técnico detallado que documente la instalación de seis parcelas permanentes de monitoreo de aproximadamente 1.000 m² cada una, dentro del periodo establecido de un mes. Este informe deberá incluir la memoria descriptiva del proceso de instalación, relación y soportes de adquisición de insumos y materiales utilizados (postes, cinta de demarcación, puntillas, estacas, placas metálicas, pintura, entre otros), así como el uso de herramientas menores y equipos especializados (GPS, cámara fotográfica). De igual manera, se anexará el registro fotográfico y georreferenciado de cada parcela. Finalmente, se incorporará el análisis técnico elaborado por el equipo profesional forestal y/o biólogos contratados, el cual contendrá la información recolectada en campo y sus resultados preliminares, constituyendo así la evidencia verificable y validada por la interventoría o supervisión del contrato.			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades avalado, esta actividad no aplica para este periodo.
14	Ejecutar la construcción de tres viveros bioclimáticos de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Se construirán tres viveros bioclimáticos en instituciones educativas públicas de municipios PDET, seleccionadas durante el proceso de socialización del proyecto y cumpliendo criterios técnicos relacionados con condiciones climáticas, disponibilidad de recursos y conectividad comunitaria. Los sitios deberán contar con temperaturas entre 25 °C y 32 °C, humedad relativa entre 70 y 90%,			X	La interventoría realiza verificación según el cronograma de actividades avalado, esta actividad no aplica para este periodo.

	buena ventilación natural, exposición solar directa por al menos seis horas diarias, protección frente a vientos fuertes, niveles de precipitación moderados a altos (1.000–3.000 mm/año) con drenaje natural, acceso a fuentes de agua limpia para riego y cercanía a comunidades que faciliten la participación local. La superficie estimada de cada vivero será de 60 m², con dimensiones de 5 metros de ancho por 12 metros de largo, distribuidos en áreas de propagación (almácigos), repique y crecimiento, endurecimiento, bodega de insumos, senderos y circulación. La estructura se construirá con perfilería metálica liviana, cubierta y paredes laterales en poli sombra para control de radiación solar, piso en grava con pendiente del 1,5% para garantizar el drenaje, sistema de riego de 5 líneas por aspersión con temporizador automático y sensores de lluvia que tendrá una longitud de 60 metros lineales, y paneles solares para la operación de las bombas de agua. Los materiales requeridos para su construcción y dotación se encuentran detallados en el presupuesto anexo al documento. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: El entregable que evidenciará la instalación de los tres viveros bioclimáticos será un informe técnico final con anexos, en el cual se documente todo el proceso de selección de las instituciones educativas beneficiarias y el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos. Este informe deberá incluir la memoria descriptiva de la construcción de cada vivero, planos y diseños implementados, relación de materiales y equipos utilizados, registro fotográfico y georreferenciado de la obra, así como evidencias de la instalación de estructuras, cubiertas, sistemas de riego por aspersión, paneles solares y áreas funcionales (propagación, repique, crecimiento, endurecimiento, bodega e infraestructura de circulación). Adicionalmente se deben entregar las actas de recibo a satisfacción del rector de la institución educativa y alcalde del municipio que se les entrega el vivero construido.				
15	Delimitar las áreas de intervención y priorización de predios para participar en el proyecto de acuerdo con las especificaciones del documento técnico. La delimitación de las áreas de intervención se realizará en tres pasos: (a) identificación de áreas del REAA o RUNAP, (b) identificación de zonas de abastecimiento de agua y de importancia regulatoria, y (c) selección y priorización de predios. Cada uno de estos pasos se apoya en diferentes fuentes de información junto con su respectiva verificación en campo. La priorización de los predios	X			Teniendo en cuenta la información suministrada por el Consorcio, la interventoría puede verificar la claridad de la delimitación en las áreas que serán intervenidas y de los predios que serán priorizados en los municipios PDET (Valencia, Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Ure. Esto se puede evidenciar desde

	debe ir acorde a las siguientes características: Con mayor proporción de cobertura natural y riesgo de transformación por expansión de la frontera agrícola, preferiblemente colindantes a los predios de más reciente transformación. Con potencial de conectividad ecosistémica con áreas protegidas o estrategias de conservación in situ. En los que concurran varios servicios ambientales como una expresión de riqueza de la diversidad biológica a conservar. Como resultado de la delimitación de áreas de intervención, se obtiene la localización del área de intervención de forma cartográfica o mapa, junto con un documento que refleje el número potencial de hectáreas y predios para la implementación de PSA hídrico. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: La evidencia de la delimitación de las áreas de intervención se materializará en un informe técnico de priorización, en el cual se documente de manera sistemática cada una de las fases realizadas. Dicho informe deberá incluir: A) Memoria metodológica de identificación de áreas del REAA o RUNAP, zonas de abastecimiento de agua y predios de importancia regulatoria, soportada con cartografía temática, información secundaria y resultados de las verificaciones en campo. B) Mapas georreferenciados con la delimitación de las áreas seleccionadas, indicando criterios de priorización aplicados y justificación técnica. En formato Acgis con tabla de atributos que contenga la información recopilada del predio. C) Listado detallado de predios priorizados, especificando sus características ambientales (cobertura natural, grado de transformación, riesgo por frontera agrícola, conectividad ecosistémica y servicios ambientales presentes). D) Registro fotográfico y fichas de campo, como evidencia de la verificación in situ de las condiciones de cada predio. E) Actas de concertación o validación comunitaria cuando corresponda, que respalden la socialización del proceso de selección.				la pagina 15 hasta la pagina 26 y el ANEXO 6 del informe DIC-25 del Consorcio PSA Córdoba. Basándose en los criterios técnicos el consorcio realizo la selección y la interventoría verifico los predios. Esta información se puede constatar en el informe FEB-26 del Consorcio PSA Córdoba. Páginas 50-55 y los ANEXO 8,9 y 10. En este informe de Interventoría pág. 73-80.
16	Ejecutar el análisis de la propiedad de la tierra y la desarrollar la priorización social, garantizando la aplicación de los criterios técnicos, sociales y presupuestales definidos en el anexo técnico y en el presupuesto del contrato. Con la información obtenida de la caracterización y con la información de los registros de catastro y de las alcaldías, se debe analizar el estado de la tenencia de la tierra, esto con el fin de proyectar posibles dificultades sobre el estado de linderos de los predios, la necesidad de adquirir certificados de	X			Se cumple con esta obligación. El contratista presenta la información teniendo en cuenta los criterios y la interventoria valido la veracidad de los datos. Esta información esta soportada en ANEXO 13 del informe FEB-26 del Consorcio PSA Córdoba.

	propiedad de predios y obtener insumos sobre la priorización, dada la extensión de predios. Para ello también se puede acudir a los planes de finca o de planificación predial que se están desarrollando en el área focalizada y priorizada. Además de lo anterior, y conforme a lo establecido en el Decreto Ley 870 y el Decreto 1007, en este punto es posible realizar una priorización de carácter social de los potenciales beneficiarios, teniendo en cuenta que se prioriza a la pequeña y mediana propiedad basados en el nivel de vulnerabilidad conforme a los indicadores del Sisbén, el Atlas de la Distribución de la Propiedad Rural del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Censo Nacional Agropecuario del DANE u otra fuente que cumpla con el mismo fin. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: Se debe presentar un documento técnico que contenga este análisis y arroje la priorización y selección del total de áreas analizadas.				
17	Realizar la caracterización de la población potencial del proyecto de PSA. El contratista deberá realizar la caracterización de la población potencial beneficiaria del proyecto de PSA, utilizando la información obtenida previamente y levantando datos directamente en la zona de intervención mediante encuestas, entrevistas y consulta de bases de datos de alcaldías, catastro y autoridades ambientales locales. El contratista deberá recolectar, sistematizar y analizar la información para describir de manera detallada los siguientes elementos: Población: tamaño de la población, número de familias, composición familiar y clasificación Sisbén. Organización social: consejos comunitarios y resguardos indígenas, juntas de acción comunal, grupos étnicos y gremios. Predial: tamaño de los predios y propiedad de estos. Pobreza: acceso a servicios públicos básicos. Economía: actividades productivas de la zona, ingresos y costos por actividad productiva anual, validación de extensión geográfica de actividades agropecuarias y nivel de bancarización. Cobertura vegetal: identificación de áreas con cobertura vegetal. El contratista deberá elaborar el informe de caracterización de la población del área de intervención, cumpliendo con las especificaciones técnicas y presupuestales del proyecto. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad Informe técnico de caracterización, que incluya: Resultados de los cuatro talleres, con análisis de los participantes sobre población, organización social, predios, economía,	x			Teniendo en cuenta lo que nos indica el Consorcio, la interventoría puede verificar la claridad de la delimitación en las áreas que serán intervenidas y de los predios que serán priorizados en los municipios PDET (Valencia, Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Ure. Esto se puede evidenciar desde la pagina 15 hasta la pagina 26 y el ANEXO 6 del informe DIC-25 del Consorcio PSA Córdoba. La interventoría logro verificar que el Consorcio realizo la actividad de la Caracterización de los predios, evidenciándose en el ANEXO 11 y 12 del informe de FEBRERO 2026 del Consorcio PSA Córdoba.

	pobreza y cobertura vegetal. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa recolectada durante los talleres. Actas y registros de los talleres, que contengan: A) Fecha, lugar y duración de cada taller. B) Agenda y metodología aplicada. C) Listado de participantes con firma y datos de contacto. Bases de datos digitalizadas, consolidando la información levantada en los talleres, organizada por hogar, familia y comunidad, incluyendo codificación de variables y resultados obtenidos. Registro fotográfico de los cuatro talleres, documentando la participación de los asistentes y las dinámicas aplicadas. Evidenciar la entrega de los refrigerios de cada taller. Mapas temáticos y geoespaciales, elaborados a partir de la información recolectada en los talleres, mostrando distribución de población, cobertura vegetal, actividades productivas y predios.				
18	Formalizar los acuerdos voluntarios de pagos por servicios ambientales de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Los acuerdos establecidos en el marco del esquema de pago por servicios ambientales se formalizarán, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.9.8.3.1. del Decreto 1007 de 2018, el cual establece lo siguiente: *"ARTÍCULO 2.2.9.8.3.1. Formalización de acuerdos. El otorgamiento del incentivo de pago por servicios ambientales se formalizará a través de un acuerdo voluntario que constará por escrito y su contenido corresponderá a lo que las normas civiles y comerciales establecen. En todo caso, los acuerdos contendrán, como mínimo: a) El término de duración podrá ser hasta por cinco (5) años, prorrogables de manera sucesiva según la evolución del proyecto y los recursos disponibles para el cumplimiento del objeto del incentivo. b) La descripción y extensión del área y predio objeto del incentivo para ese periodo. c) El uso acordado del suelo del área objeto del incentivo. d) Las condiciones mínimas establecidas para el manejo del área que no es objeto del incentivo, de acuerdo al régimen de uso establecido en las normas y las buenas prácticas ambientales requeridas. e) Las acciones de administración y custodia en las áreas cubiertas con el incentivo que debe asumir el beneficiario de este. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Se deben presentar los formatos de acuerdos firmados y autenticados por los propietarios de los terrenos que serán motivo de pagos de incentivos de PSA.	X			El contratista estructuró el Formato de Pagos por Servicios Ambientales PSA y realizo los ajustes correspondientes, para revisión y para su posterior aprobación por parte de la Interventoria y Supervisión. Verificación: pág. 85 y 86 del informe del Consorcio PSA Córdoba FEB-26 y ANEXO 14. Informe 3 INTERV página 108.

19	Otorgar el incentivo de pagos por servicios ambientales de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. hacer el pago del incentivo económico de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) a los beneficiarios seleccionados, en reconocimiento a las acciones de conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas priorizados en el proyecto. El desembolso del incentivo se realizará a través de una fiducia, mecanismo financiero que garantiza la transparencia, trazabilidad y adecuada destinación de los recursos. La asignación de los pagos se hará conforme a los criterios técnicos, sociales y financieros establecidos en el anexo técnico y en el presupuesto aprobado, asegurando que los beneficiarios cumplan con los compromisos adquiridos en la protección de áreas estratégicas, la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad en el territorio intervenido. El contratista deberá conformar la fiducia. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: Se debe presentar un informe técnico financiero consolidado que evidencie el otorgamiento de los incentivos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) a través de la fiducia, el cual deberá incluir: Relación de beneficiarios con sus respectivas actas de compromiso firmadas. Copia de los comprobantes de pago emitidos por la fiducia. Certificación de la fiduciaria sobre la correcta transferencia de los recursos.			X	La interventoria realiza verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoria y esta actividad no aplica para este periodo.
20	Registrar la información del proyecto de pagos por servicios ambientales implementado de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. El contratista deberá reportar la Información de los pagos por servicios ambientales ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS mediante un informe técnico, con la siguiente información: -Nombre del Proyecto. -Tipo de Proyecto: Voluntario u obligaciones ambientales. - Entidad Implementadora. -Fuentes Financiadoras. - Modalidad del proyecto PSA. -Beneficiarios directos de los Servicios ambientales. - Localización del proyecto. - Área Georreferenciada en PSA. -Valor del Incentivo a reconocer. -Método de estimación del valor de PSA. - Familias beneficiarias del incentivo o participantes que reciben el incentivo. -Termino de duración del acuerdo. - Autoridad Ambiental. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: Se deberá presentar a la Gobernación de Córdoba un informe de registro de los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) radicado ante la CVS, el cual deberá incluir copia del comprobante de radicación y la respuesta oficial emitida por la autoridad			X	La interventoria realiza verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoria y esta actividad no aplica para este periodo.

	ambiental frente al proceso de registro. Este entregable permitirá verificar de manera transparente la gestión realizada y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad ambiental competente.				
21	Realizar acciones de seguimiento y monitoreo de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Verificar las acciones planteadas en los acuerdos voluntarios y el cumplimento de las obligaciones; por tanto, para el caso de PSA del proyecto tipo, el seguimiento se hace para validar el aislamiento y la no intervención sobre las hectáreas pactadas para preservación o restauración espontánea y áreas de restauración activa. El contratista deberá iniciar las acciones de seguimiento a partir del segundo año, una vez formalizado el acuerdo, y desarrollarlas en paralelo a la actividad de aislamiento, si es el caso. Deberá elaborar un informe de condiciones iniciales y realizar monitoreos semestrales durante el segundo y tercer año, para un total, de tres procesos de seguimiento en campo previos al otorgamiento del incentivo. Las acciones anteriores deberán ser apoyadas por la conformación de un grupo de 15 Guardabosques, distribuidos en cada municipio PDET. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad*: se deberá presentar lo siguiente: Informe de condiciones iniciales, con registro fotográfico, georreferenciación y descripción técnica de las hectáreas incluidas en el acuerdo, presentado al finalizar la formalización. Tres informes de monitoreo y seguimiento semestrales, correspondientes al segundo y tercer año de ejecución, que incluyan: A) Resultados de campo sobre las áreas en proceso de aislamiento y conservación. B) Evidencia fotográfica y documental. C) Recomendaciones técnicas para la continuidad del proceso. D) Constancias de visitas de campo, firmadas por los beneficiarios y/o actores comunitarios que participen en los procesos de seguimiento. Informe consolidado de seguimiento, que compile los resultados de todos los monitoreos realizados antes del otorgamiento del incentivo, evidenciando el cumplimiento de los compromisos establecidos en el acuerdo.			X	Se hizo la respectiva verificación y esta actividad no está programada para este periodo, según cronograma de actividades avalado.
22	Garantizar la conformación del grupo de guardabosques, seleccionando e integrando los participantes de acuerdo con los perfiles, requisitos y condiciones establecidas en el anexo técnico y en el presupuesto aprobado. Garantizar la adecuada organización y disponibilidad del grupo para el	X			En cumplimiento de sus obligaciones, la interventoría verificó la conformación del grupo de guardabosques por parte del **Consorcio PSA Córdoba**. Se constató que el personal cumple con los perfiles

	cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del proyecto. Para ser Guardabosque se debe tener como requisito obligatorio ser técnico agrícola o forestal o afines. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad: Acta de conformación del grupo de guardabosques, firmada por el contratista y los integrantes seleccionados, donde se evidencie el cumplimiento de los criterios establecidos en el anexo técnico. Listado oficial de integrantes del grupo de guardabosques, con identificación, datos de contacto y rol asignado. Soportes de selección (convocatoria, evaluaciones o verificaciones realizadas), que respalden la transparencia del proceso de conformación. Registro fotográfico y documental de la conformación y presentación oficial del grupo.				y requisitos exigidos. Se puede evidenciar en el informe FEB-26 del Consorcio PSA Córdoba. pág. 22 (Listado de guardabosques).
23	Capacitar y asistir al grupo de Guardabosques. El contratista tiene la obligación de formar y asistir técnicamente al grupo de guardabosques, a través de un programa estructurado de capacitaciones dividido en cuatro sesiones. Estas jornadas abarcan desde la producción de material vegetal y la propagación de plántulas, pasando por la construcción y manejo de viveros, hasta la conservación de suelos y agua. Además, se incluye un módulo específico en prevención y control de incendios forestales, que incorpora tanto la gestión del riesgo como alternativas productivas sostenibles y mecanismos de monitoreo. Con este proceso se busca fortalecer las capacidades técnicas de los guardabosques para garantizar la adecuada implementación de acciones de conservación, restauración y protección ambiental en el territorio. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Actas de cada sesión de capacitación, firmadas por el contratista, los participantes y la supervisión, donde se indique la fecha, lugar, duración, temática tratada y conclusiones. Listas de asistencia por jornada, con nombres, firmas e identificación de los participantes del grupo de guardabosques. Registro fotográfico de cada sesión, que evidencie la participación de los guardabosques y el desarrollo de las actividades de campo o teóricas; así como el consumo del refrigerio programado para cada sesión. Informe técnico consolidado de capacitación, donde se describa el desarrollo de cada taller, los contenidos abordados, la metodología empleada, el número de asistentes, las dificultades encontradas y las recomendaciones para el fortalecimiento de capacidades. Certificados de	X			La interventoría realizo la verificación y acompañamiento a esta actividad por lo tanto constata el inicio de la jornada de capacitación al grupo de guardabosques. Evidencia: Informe del Consorcio PSA Córdoba FEB-26 Capacitación de material vegetal pág. 86 y 87. ANEXO 15. Informe 3 Interventoría página 109-110.

	participación expedidos a los integrantes del grupo de guardabosques que completaron el ciclo de formación.				
24	Elaborar ortomosaicos mediante dron de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. El contratista deberá realizar el levantamiento de ortomosaicos mediante dron, empleando esta técnica avanzada para capturar imágenes aéreas y combinarlas en una sola imagen precisa y georreferenciada, destinada a aplicaciones de cartografía, planificación territorial y monitoreo ambiental. Para cumplir con esta obligación, el contratista deberá planificar los vuelos, preparar el dron y sus equipos, ejecutar los vuelos programados, procesar los datos obtenidos mediante técnicas de post–procesamiento, y finalmente entregar el producto consolidado en ortomosaicos de alta resolución. El contratista deberá realizar siete (7) vuelos con dron, distribuidos en las tres temporadas climáticas (Sequia, transición e lluvia), con el fin de monitorear las coberturas del territorio y planificar las parcelas de muestreo de flora y fauna, garantizando la generación de insumos técnicos confiables para la ejecución del proyecto. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Plan de vuelo y protocolo técnico, donde se especifiquen las áreas a cubrir, fechas de ejecución, condiciones operativas y justificación de la metodología empleada. Registros de vuelos ejecutados, que incluyan bitácoras, coordenadas de vuelo, tiempos de operación, condiciones climáticas y observaciones relevantes. Ortomosaicos digitales georreferenciados, entregados en formatos compatibles (shapefiles, KMZ) para su análisis y uso en plataformas SIG. Informe técnico de procesamiento de imágenes, con la descripción de los procedimientos de post–procesamiento, control de calidad aplicado y resultados obtenidos. Registro fotográfico de las operaciones de vuelo, que evidencie el desarrollo de la actividad en campo. Informe consolidado de levantamiento de ortomosaicos, que compile los resultados de los siete (7) vuelos programados en las tres temporadas climáticas (verano, transición e invierno), incluyendo mapas, tablas comparativas y recomendaciones para la planificación de parcelas de muestreo de flora y fauna.	X			La interventoria verificó el inicio de esta actividad por parte del Consorcio mediante la ejecución de los sobrevuelos para el levantamiento de ortomosaicos. Evidencia: Informe del Consorcio PSA Córdoba FEB-26 página 88-90. ANEXOS 16,17 y 18. Informe 3 INTERV páginas 111-113.

25	Realizar la caracterización la flora por cobertura de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. El contratista deberá aplicar la metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia (IDEAM, CORMAGDALENA & IGAC, 2010), con el fin de interpretar las coberturas para el estudio de caracterización. Para ello, deberá realizar la interpretación de los ortomosaicos generados con base en la leyenda CORINE Land Cover y verificar en campo los puntos de control definidos, garantizando su respectiva georreferenciación. Asimismo, el contratista deberá caracterizar la flora en las coberturas boscosas identificadas a partir del ortomosaico y su interpretación, mediante la ejecución de un muestreo aleatorio simple en parcelas permanentes de 10 x 50 m, aplicando un error de muestreo del 15% y una probabilidad del 95%, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Informe técnico de interpretación de coberturas, elaborado con base en la metodología CORINE Land Cover adaptada para Colombia, que incluya mapas temáticos y descripción detallada de las clases de cobertura identificadas. Ortomosaicos interpretados y georreferenciados, entregados en formatos compatibles con Sistemas de Información Geográfica (SIG), acompañados de la leyenda CORINE Land Cover aplicada. Base de datos georreferenciada de puntos de control en campo, con coordenadas, fotografías y observaciones técnicas de verificación. Informe de caracterización de flora, correspondiente a las coberturas boscosas, que detalle el diseño muestral aplicado, el número de parcelas establecidas, los resultados de diversidad y composición, y el cumplimiento de los parámetros estadísticos (error de muestreo del 15% y probabilidad del 95%). Registro fotográfico y documental del proceso de verificación en campo y del establecimiento de parcelas de muestreo permanentes. Informe consolidado de resultados, que integre la interpretación de coberturas, la verificación en campo y la caracterización de flora, con conclusiones y recomendaciones técnicas para la gestión del territorio.			X	La interventoría realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.
26	Realizar la caracterización de la fauna por cobertura de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. El contratista deberá aplicar la metodología de Evaluación Ecológica Rápida (EER) para la caracterización del componente faunístico en el área de estudio, diseñar y definir los puntos de			X	La interventoría realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

	conteo y transectos de muestreo teniendo en cuenta el grupo faunístico, los rangos de distribución y la movilidad de las especies, con base en la revisión de información secundaria. El contratista deberá determinar las áreas y transectos de muestreo de acuerdo con el grupo de fauna, realizar recorridos de reconocimiento para la ubicación de los mismos, y registrar aquellas especies encontradas bajo categorías de amenaza, utilizando como referencia los criterios establecidos en la Resolución 1912 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los listados de CITES y la UICN. Asimismo, el contratista deberá incluir en la caracterización faunística, como mínimo, aves, mamíferos y herpetofauna asociada a las matrices de vegetación, y consolidar la información en bases de datos en Excel. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Informe técnico de caracterización faunística, con descripción metodológica, diseño de muestreo aplicado, áreas y transectos definidos, resultados obtenidos y conclusiones. Bases de datos en Excel con el registro de especies observadas (aves, mamíferos y herpetofauna), incluyendo información sobre abundancia, localización georreferenciada, fechas y observaciones de campo. Registro fotográfico de las especies registradas y de las actividades de muestreo realizadas en campo. Curvas de acumulación de especies, que evidencien la representatividad y efectividad del esfuerzo de muestreo aplicado. Resultados de análisis, incluyendo índices de diversidad alfa, riqueza, abundancia, dominancia y estructura de la comunidad faunística. Listado de especies bajo categoría de amenaza, con soporte de clasificación según la Resolución 1912 de 2017 del MADS, CITES y la UICN. Mapa georreferenciado de transectos y puntos de muestreo, indicando la ubicación de las áreas de caracterización faunística. Informe consolidado de resultados, que integre los registros de campo, análisis estadísticos y conclusiones sobre el estado de la fauna en el área de estudio, con recomendaciones para su conservación.				
27	Elaborar la caracterización del componente socioeconómico de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico y en el presupuesto. Diseñar y aplicar una metodología para el levantamiento de la información socioeconómica en el área de estudio, implementar técnicas de observación, entrevistas semiestructuradas y encuestas domiciliarias de acuerdo con una muestra representativa de viviendas y	X			La interventoría verifico la realización de la caracterización de un beneficiario por parte del Consorcio. Se puede evidenciar en el informe ENE-26 del Consorcio PSA Córdoba. Pág.91-93 y ANEXO 19.

	establecimientos comerciales, garantizar la participación activa de los moradores y el apoyo de las Juntas de Acción Comunal, recopilar y sistematizar la información en torno a los cinco ejes fundamentales (Datos Generales, Conformación del Hogar, Condiciones de la Vivienda, Interés por el Cuidado del Medio Ambiente y Reconocimiento del Entorno), y elaborar el análisis correspondiente que permita la caracterización socioeconómica y la generación de conocimiento en el marco del proyecto, conforme con las especificaciones técnicas y presupuestales. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Plan metodológico de levantamiento socioeconómico. Documento que detalle los métodos, técnicas, instrumentos y muestra seleccionada para la aplicación de encuestas, observaciones y entrevistas. Instrumentos de recolección diligenciados. Encuestas aplicadas en campo, en formato físico o digital. Registros de observación y entrevistas semiestructuradas. Bases de datos sistematizadas. Consolidado de la información recolectada en Excel u otro formato digital. Registro fotográfico y actas de socialización. Evidencias de la aplicación de encuestas, entrevistas y participación de los moradores y líderes comunitarios. Informe técnico de caracterización socioeconómica. Documento que incluya: A) Análisis descriptivo y estadístico de los hogares según los ejes definidos en la metodología. B) Gráficos, tablas y mapas interpretativos. C) Conclusiones y aportes al conocimiento del contexto social del área de estudio.				Informe 3 interventoría. Pág. 114-115.
28	Ejecutar el seguimiento y monitoreo de flora y fauna de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico. Ejecutar el seguimiento y monitoreo de flora y fauna, registrando de manera cualitativa y cuantitativa los individuos encontrados en el área de evaluación, con el fin de observar cambios en la distribución, diversidad y aparición de nuevas especies. Realizar muestreos en flora, coleópteros, aves y mamíferos, aplicados en las parcelas de monitoreo establecidas, conforme a las especificaciones técnicas y metodológicas del proyecto. Comparar y documentar las variaciones de cobertura vegetal identificadas a lo largo del tiempo, con el fin de generar insumos para la gestión de recursos naturales, la conservación ambiental y la planificación territorial. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad: Informe técnico de seguimiento y monitoreo de flora y fauna, que incluya: A) Registros cualitativos y cuantitativos de las especies encontradas. B) Resultados de muestreos en flora,			X	La interventoría realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por esta interventoría y observamos que esta actividad no aplica para este periodo.

	coleópteros, aves y mamíferos. C) Listados de especies (con indicación de aquellas en categoría de amenaza). D) Curvas de acumulación y diversidad. E) Soporte fotográfico y cartográfico de los puntos de muestreo. E) Bases de datos en Excel con la información levantada en campo.				
29	Implementar análisis multitemporal de cobertura vegetal de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico. El contratista deberá realizar el análisis multitemporal de coberturas vegetales en las áreas de implementación de los PSA, emplear herramientas SIG e interpretación visual para evaluar y comparar la vegetación en diferentes periodos climáticos, identificar y documentar las variaciones en la cobertura vegetal, elaborar mapas temáticos y bases de datos georreferenciadas, e interpretar los resultados obtenidos con el fin de aportar insumos técnicos para la gestión de recursos naturales, la conservación ambiental y la planificación territorial, conforme con las especificaciones técnicas y presupuestales. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad: Informe técnico de análisis multitemporal, que contenga: A) Metodología aplicada (herramientas SIG e interpretación visual). B) Descripción de los periodos climáticos analizados (verano, transición e invierno). C) Resultados del análisis comparativo de la cobertura vegetal. D) Discusión sobre causas y efectos de las variaciones observadas. Mapas temáticos comparativos de coberturas vegetales por cada periodo climático, con sus respectivas memorias cartográficas. Base de datos geoespacial (en formato shapefile, geodatabase, con la información de las coberturas analizadas. Registro fotográfico y cartográfico de las variaciones de cobertura documentadas. Memoria metodológica consolidada, que explique el proceso seguido, los insumos utilizados y las limitaciones del análisis.			X	La interventoría realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoria y esta actividad no aplica para este periodo.
30	Desarrollar talleres de educación ambiental y fortalecimiento comunitario de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico. El contratista deberá planificar, organizar y desarrollar veinte (20) talleres de educación ambiental dirigidos a las poblaciones beneficiarias del proyecto de pagos por servicios ambientales; garantizar que estos espacios funcionen como escenarios de construcción colectiva entre las entidades involucradas y la comunidad participante; capacitar a la población sobre la importancia de la protección ambiental, el uso sostenible del suelo,			X	La interventoría realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y esta actividad no aplica para este periodo.

	los objetivos del proyecto de forestación, conservación y pagos por servicios ambientales; promover la retroalimentación y el diálogo con la comunidad; fortalecer los procesos sociales en torno a la conservación de ecosistemas; incentivar las motivaciones hacia la protección ambiental, y facilitar la articulación entre las entidades territoriales y la población rural, de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuestales. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Plan de trabajo y cronograma de talleres, con la programación, temáticas, metodología y población objetivo. Informes técnicos de cada taller, que incluyan: A) Fecha, lugar y duración. B) Agenda y metodología aplicada. C) Temáticas abordadas (protección ambiental, uso sostenible del suelo, PSA, conservación). D) Conclusiones y observaciones de la comunidad. E) Acciones de articulación con las entidades participantes. Actas de asistencia firmadas por los participantes, con listados detallados (nombre, documento, comunidad/vereda). Registro fotográfico de la realización de los talleres como soporte de ejecución y el consumo de los refrigerios entregados a los participantes. Base de datos consolidada de participantes, organizada por comunidades, género y rango etario, para evidenciar la cobertura del proceso formativo.				
31	Generar capacitaciones en la población beneficiaria del proyecto de acuerdo con las especificaciones contendidas en el anexo técnico. El contratista deberá planificar, organizar y ejecutar veinte (20) talleres de sensibilización dirigidos a la población beneficiaria del proyecto, concertar de manera participativa los objetivos y estrategias de monitoreo y conservación, generar capacidades comunitarias que permitan la apropiación del proceso de restauración, y facilitar la articulación con otros programas e iniciativas de conservación, de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuestales. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Plan metodológico de talleres, que contenga la programación, temáticas, estrategias de concertación participativa y población objetivo. Informes técnicos de cada taller, incluyendo: A) Fecha, lugar y duración. B) Agenda desarrollada y objetivos trabajados. C) Estrategias de monitoreo y conservación concertadas con la comunidad. D) Resultados y compromisos asumidos por los participantes. Actas de asistencia con			X	La interventoria realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoria y esta actividad no aplica para este periodo.

	listados firmados por los participantes, discriminados por nombre, documento, comunidad/vereda, género y edad. Registro fotográfico de la realización de los talleres como soporte de ejecución y el consumo de los refrigerios entregados a los participantes.				
32	Entregar insumos, materiales, herramientas para vivero bioclimático de acuerdo con las especificaciones contendidas en el presupuesto. El contratista deberá dotar los tres (3) viveros bioclimáticos construidos, entregar a las instituciones educativas o a la alcaldía municipal los elementos requeridos para la puesta en marcha y operación de cada vivero bioclimático, garantizar que la dotación incluya herramientas e insumos enlistados en el presupuesto, enfocar la operación de los viveros en la producción sostenible de especies forestales, frutales, ornamentales y/o nativas bajo un enfoque agroecológico y de adaptación climática, levantar el acta de entrega con firma del responsable institucional o comunitario, elaborar el inventario físico por tipo de componente, registrar fotográficamente la entrega y ubicación del vivero, y desarrollar un taller básico de instalación y uso de la dotación con una duración mínima de dos (2) a tres (3) horas, conforme con las especificaciones técnicas y presupuestales. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Acta de entrega firmada por el responsable institucional y territorial (Rector de la institución educativa y alcalde o quien haga de representante de la alcaldía), que certifique la recepción de los elementos dotados. Inventario físico detallado de herramientas e insumos entregados, clasificados por tipo de componente, en concordancia con lo estipulado en el presupuesto. Registro fotográfico de la entrega, dotación y de la ubicación de cada vivero bioclimático. Informe técnico de dotación, que incluya la descripción de los insumos y equipos entregados, su utilidad y recomendaciones para la operación del vivero. Memoria del taller básico de instalación y uso del vivero, con una duración mínima de 2 a 3 horas, que contenga: A) Agenda y metodología aplicada. B) Lista de asistencia firmada. C) Material pedagógico entregado. D) Principales recomendaciones para el manejo de la dotación. E) Base de datos consolidada de instituciones educativas y/o alcaldías beneficiarias, con datos de contacto de los responsables de la administración de los viveros.			X	La interventoría realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

33	Entregar 15 kits de herramientas para el fomento de la cultura forestal en entidades territoriales de acuerdo con las especificaciones contendidas en el presupuesto. G) El contratista deberá suministrar a las entidades territoriales (alcaldías, juntas de acción comunal e instituciones educativas) un conjunto de herramientas didácticas, técnicas y operativas que fortalezcan la educación ambiental, el manejo participativo de bosques y árboles, la restauración ecológica y la gobernanza forestal local; garantizar que los kits entregados incluyan los elementos descritos en el presupuesto; levantar actas formales de entrega con inventario y designación de un responsable institucional o comunitario; registrar fotográficamente la entrega; orientar a los beneficiarios sobre el uso adecuado de las herramientas; exigir compromisos de cuidado y uso colectivo en las actas; asegurar que los materiales entregados sean apropiados al contexto climático y sociocultural de la región; y priorizar la adquisición a proveedores locales o asociaciones comunitarias, conforme con las especificaciones técnicas y presupuestales. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Actas de entrega formal firmadas por los responsables institucionales o comunitarios, con la descripción detallada del kit recibido y el compromiso de cuidado y uso colectivo. Inventario físico de herramientas e insumos entregados, organizado por tipo de componente y en concordancia con lo estipulado en el presupuesto. Registro fotográfico de la entrega de los kits y de los beneficiarios que los reciben. Informe técnico de suministro, que describa el contenido de cada kit, su destinación (educación ambiental, viveros, campañas de siembra, talleres, etc.), y su pertinencia para el contexto climático y sociocultural. Base de datos consolidada de entidades beneficiarias, con datos de contacto de los responsables designados en cada institución, alcaldía o comunidad. Informe final consolidado de suministro de kits, con un resumen de todas las entregas, listado de entidades beneficiarias, inventarios consolidados y recomendaciones para la sostenibilidad de los materiales entregados.			X	La interventoría realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y esta actividad no aplica para este periodo.
34	Entregar kits de huerta casera para instituciones educativas de acuerdo con las especificaciones contendidas en el presupuesto. El contratista deberá suministrar quince (15) kits de huerta casera a igual número de instituciones educativas de los municipios PDET, entregar los insumos y herramientas básicas			X	La interventoría realizó la respectiva verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y avalado por la interventoría y esta actividad no aplica para este periodo.

	necesarias para la implementación y mantenimiento de huertas escolares agroecológicas, fomentar el aprendizaje vivencial, el consumo saludable, la conciencia ambiental y el trabajo colaborativo entre estudiantes, docentes y comunidad; seleccionar las instituciones educativas beneficiarias mediante el proceso de socialización del proyecto ante la alcaldía municipal; garantizar que los kits correspondan a lo descrito en el presupuesto; levantar actas de entrega firmadas por los responsables institucionales o comunitarios; elaborar inventarios físicos por tipo de componente; registrar fotográficamente la entrega de los kits; y realizar un taller básico de uso y manejo de los kits con una duración mínima de dos (2) a tres (3) horas, conforme con las especificaciones técnicas y presupuestales. Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad: Actas de entrega firmadas por los responsables institucionales (Rector) de las 15 instituciones educativas beneficiarias. Inventarios físicos detallados de los componentes de cada kit, clasificados por tipo de insumo y herramienta, en concordancia con el presupuesto aprobado. Registro fotográfico y audiovisual de la entrega de los kits en cada institución educativa. Informe técnico de suministro, que describa el contenido de los kits, las instituciones educativas beneficiadas, y la destinación de uso de los materiales entregados. Memoria del taller básico de uso y manejo de los kits, con duración mínima de 2 a 3 horas, que contenga: A) Agenda y metodología aplicada. B) Lista de asistencia de docentes, estudiantes y comunidad participante. C) Material pedagógico utilizado. D)Principales recomendaciones para la implementación de las huertas escolares agroecológicas. Base de datos consolidada de las instituciones educativas beneficiarias, con información de contacto de los responsables de la huerta escolar. Informe final consolidado de entrega de kits, que integre los resultados de las 15 entregas, inventarios consolidados y recomendaciones para la sostenibilidad de las huertas escolares agroecológicas.				
35	Entregar kits divulgativos y del manejo del vivero de acuerdo con las especificaciones contendidas en el presupuesto. El contratista estará obligado a suministrar material pedagógico que facilite la operación técnica del vivero, y que, a su vez, sirva para la socialización, sensibilización y capacitación de actores comunitarios, institucionales y educativos en torno al viverismo, la restauración ecológica y la cultura forestal. El contratista deberá garantizar que los beneficiarios del kit adquieran			X	La interventoría realizó verificación según el cronograma de actividades presentado por el Consorcio PSA Córdoba y esta actividad no aplica para este periodo.

	conocimientos básicos en técnicas y manejos propios del viverismo; que las instituciones educativas cuenten con insumos para el desarrollo de proyectos pedagógicos; y que las comunidades y visitantes dispongan de material para comprender el valor ecológico del vivero. *Entregable para evidenciar la ejecución de esta actividad:* Acta de entrega del material pedagógico, debidamente firmada por el responsable institucional o comunitario receptor. Inventario fisico detallado de los componentes del kit pedagógico entregado. Registro fotográfico de la entrega del material pedagógico en la institución o comunidad correspondiente. Informe técnico de entrega, en el que se especifique la institución/comunidad beneficiaria, el uso previsto y las observaciones de los beneficiarios sobre el kit. Memoria del taller básico (mínimo 2 horas) desarrollado con los beneficiarios, incluyendo lista de asistencia, contenidos impartidos y registro fotográfico. Constancia de articulación que evidencie que la entrega se realizó junto con el vivero o en el marco de una jornada de formación.				
36	Garantizar el siguiente recurso humano para el correcto funcionamiento del presente proceso contractual:	X			La interventoría verifica la idoneidad y permanencia del personal contratado en el desarrollo del proyecto. El cual se encuentra relacionado en la página 13 y 14 del informe DIC 25 del consorcio PSA Córdoba. (listado personal contratado: OBRA, GUARDABOSQUES Y PRESTACION DE SERVICIO) y en el ANEXO 14 Y 15 se corrobora esta información. En el informe de enero 26 se puede evidenciar la totalidad de los guardabosques contratados. En este periodo la interventoría hizo verificación de la contratación de un nuevo profesional (Ingeniero Agroforestal) Con su respectivo pago se seguridad social, riesgos laborales y su examen ocupacional de ingreso el cual puede evidenciarse en el ANEXO 25,26,27,28 y 29 del informe FEBRERO 26 del Consorcio PSA Córdoba.

1.00	**REHABILITACION DE BOSQUE PROTECTORES**				
1.01	Restauración de especies forestales protectoras en las áreas priorizadas como estrategia de pago por servicios			X	La interventoría realizó verificación de esta actividad, por lo cual, manifestamos que no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA Córdoba
1.02	Realizar el aislamiento de las áreas en proceso de preservación y restauración.	X			La interventoría realizo verificación de esta actividad evidenciándose en la Página 23,27-48. En el informe FEBRERO-26 del Consorcio PSA Córdoba. Informe Interventoría Pág. 55-70
1.03	Realizar un mantenimiento a las especies forestales protectoras establecidas			X	La interventoría constata que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA Córdoba
1.04	Instalar parcelas de monitoreo			X	La interventoría constata que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA Córdoba
2.00	**VIVERO BIOCLIMATICO**				
2.01	Cerramiento provisional en lona verde			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA Córdoba
2.02	Localización y replanteo entre ejes			X	La interventoría constata que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA Córdoba
2.03	Desmonte y limpieza de zona no boscosa			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA Córdoba
2.04	Excavaciones varias sin clasificar			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA Córdoba

2.05	Rellenos para estructura con suelo			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA Córdoba
2.06	Construcción de sistema de riego automatizado por nebulización para vivero			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA Córdoba
2.07	Instalaciones eléctricas			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA Córdoba
2.08	Construcción de estructuras de concreto			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA Córdoba
2.09	Construcción de bodega de almacenamiento			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA Córdoba
2.10	Instalación y/o mantenimiento de pisos			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA Córdoba
2.11	Aseo y limpieza general de la obra			X	La interventoría verifica que esta actividad no aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA Córdoba
3.00	**PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA**				
3.01	Delimitación de áreas de intervención y priorización de predios y caracterización de actores potenciales.	X			Basándose en los criterios técnicos el Consorcio realizo la selección y la interventoría verifico los predios. Esta información se puede constatar en el informe FEB-26 del Consorcio PSA Córdoba. en las páginas 50-57 y los ANEXO 8,9 Y 10. En este informe de interventoría pág. 73-79.

3.02	Análisis de la propiedad de la tierra y priorización social, estructuración de acuerdos; y verificación y estudios	X			La interventoría valido la veracidad de los datos, mediante la información presentada por el Consorcio teniendo en cuenta los criterios del proyecto. Esta información esta descrita en la pág. 85 y soportada en el ANEXO 13 del informe FEB-26 del Consorcio PSA Córdoba. Informe 3 interventoría Pág. 107
3.03	Concertación de actores	X			La interventoría constata la realización de las cuatro jornadas de concertaciones. Por lo tanto, damos por cumplida esta actividad.
3.04	Formalizar los acuerdos voluntarios de pagos por servicios ambientales	X			En este periodo el Consorcio presento el formato de Pagos de PSA con los ajustes correspondientes para su revisión por parte de la interventoría y la supervisión para su aprobación. Verificación: pág. 85-86 del informe del Consorcio PSA Córdoba FEB-26 y ANEXO 14. Informe 3 Interventoría 108.
3.05	Otorgar el incentivo de pagos por servicios ambientales			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA Córdoba.
3.06	Registrar la información del proyecto de pagos por servicios ambientales implementado.			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA Córdoba.
3.07	Realizar acciones de seguimiento y monitoreo			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA Córdoba.
4.00	**ASISTENCIA TECNICA**				
4.01	Conformación grupo guardabosques	X			En cumplimiento de sus obligaciones, la interventoría verificó la conformación del grupo de guardabosques por parte del **Consorcio PSA Córdoba**. Se constató que el personal cumple con los perfiles

					y requisitos exigidos. Se puede evidenciar en el informe ENE-26 del Consorcio PSA Córdoba. pág. 7 (Listado de guardabosques) y pág. 45-50 y ANEXO 20. (Hoja de vida guardabosques). ANEXO 21 (Contratos de guardabosques). Informe 2 Interventoría Pág. 83-85.
4.02	Capacitar y asistir al grupo de guardabosques	X			La interventoría pudo verificar el cumplimiento de esta obligación dando una capacitación a la guardabosques llamada "PRODUCCION DE MATERIA VEGETAL" y se puede evidenciar en la pagina 86 y 87 y en el ANEXO 15 del informe FEBRERO-26 del Consorcio PSA Córdoba.
4.03	Acompañar el proceso de creación del protocolo de vigilancia, prevención y control de incendios forestales			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
4.04	Levantamiento de ortomosaicos mediante dron (7 vuelos cada 4 meses)	X			La interventoría verifico que el contratista inicio los levantamientos de ortomosaicos mediante drones, en la pagina 88 y 89 se pueden evidenciar los predios intervenidos y en el ANEXO 16,17 Y 18 del informe FEBRERO-26 del Consorcio PSA Córdoba.
4.05	Caracterización de flora por cobertura (metodología mediante parcelas de 20 x 50 m)			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
4.06	Caracterización de fauna por cobertura (muestreo por transeptos y puntos)			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
4.07	Caracterizaciones socioeconómicas de las comunidades del área del proyecto	X			La interventoría verifico la realización de la caracterización de 16 beneficiarios por parte del Consorcio y se puede evidenciar en la página 91-93 del informe FEBRERO-26 del Consorcio PSA Córdoba.

4.08	Seguimiento y monitoreo de flora y fauna (seguimiento a las parcelas y transeptos permanentes)			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
4.09	Análisis multitemporal			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.

5.00	**CAPACITACIONES**				
5.01	Desarrollar talleres de educación ambiental y fortalecimiento comunitario			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
5.02	Generar capacitaciones en la población beneficiaria de proyecto			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
5.03	Insumos, materiales, herramientas para vivero bioclimático			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
5.04	Kit de herramientas para el fomento de la cultura forestal en entidades territoriales			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
5.05	Kit de huerta casera para instituciones educativas			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.
5.06	Kit divulgativo y del manejo del vivero			X	No aplica para el presente informe según cronograma de actividades del Consorcio PSA córdoba.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DGR-CMA-001-2025

ACTIVIDAD/COMPROMISO	

		Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones
OBLIGACIONES GENERALES					
1	Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	X			La interventoría cumple con la obligación.
2	Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del término legal indicado para tal efecto.			X	No aplica debido que el proyecto está en etapa inicial.
3	Presentar las garantías exigidas por la Entidad Contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.	X			La interventoría Cumple con la obligación se puede evidenciar en el ANEXO 15 del informe DIC-25 de la interventoría.
4	Pagar los impuestos departamentales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo consagrado en la ordenanza departamental vigente	X			La interventoría Cumple con la obligación se puede evidenciar en el ANEXO 15 del informe DIC-25 de la interventoría
5	Presentar un informe de ejecución detallada de la labor contratada al supervisor, con cada cuenta de cobro, el cual debe contener una relación detallada correspondiente al servicio prestado.	X			La interventoría Cumple con la obligación.
6	Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.	X			La interventoría realizó la respectiva verificación y esta se evidencia en el ANEXO 27 del informe FEBEREO-26 del Consorcio PSA Córdoba. Y ANEXO 3 del informe de Interventoría.
7	Las demás obligaciones que sean requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	X			Se cumple con estas obligaciones.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS					
1	Presentar a la a la Dirección técnica de ambiente y gestión del riesgo el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra y estudios objeto de interventoría, cuando a ello a lugar.	X			Plan de Trabajo de la Interventoría. Ver Anexo No 1 en el presente informe.
2	Presentar un Plan de Calidad para la interventoría.	X			Se presento plan de calidad en el informe DIC-25 de la interventoría en el ANEXO 2. En el presente periodo Informe FEBRERO -26 la interventoría realiza el seguimiento al cumplimiento del Plan de Calidad, evidenciando la adecuada implementación de los procedimientos, formatos y mecanismos de control definidos para el desarrollo de sus funciones. En este sentido, se verificó que las actividades de supervisión, control y seguimiento se están ejecutando conforme a los lineamientos establecidos, garantizando la trazabilidad de la información y la consistencia de los registros generados.
3	Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría.	X			Se presento el Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría. Ver Anexo No 3 informe DIC 25- Interventoría En el presente periodo se realiza el respectivo seguimiento de SST en el ANEXO 2 del informe FEBRERO -26 interventoría.
4	Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por el Departamento de Córdoba para el personal de la interventoría.	X			Se elaboro carnet y entrega EPP Anexo No 7 del Informe DIC-25
5	Verificar que el contratista de obra instale la Valla aprobada por La Gobernación de Córdoba.	X			El contratista realizo la respectiva valla y fue aprobada por la

					interventoría y la Gobernación de Córdoba. Anexo 22 Informe DIC 25 del Consorcio PSA Córdoba.
6	Exigir al contratista la reprogramación de los cronogramas de trabajo cuando se presente retraso, suspensiones, adiciones en tiempo o valor, para mantener plazos contractuales.	X			El contratista presentó modificación del cronograma en las actividades - **1.02.** realizar el aislamiento de las áreas en proceso de preservación y restauración **2.01.** cerramiento provisional en lona verde **2.02.** localización y replanteo entre ejes **2.03.** Desmonte y limpieza de zona no boscosa **2.04.** Excavaciones varias sin clasificar **4.04.** Levantamiento de orto mosaicos mediante dron (7 vuelos cada 4 meses) **4.07.** Caracterizaciones socioeconómicas de las comunidades del área y la interventoría avaló. Evidencia: ANEXO 3 Y 4 del informe de FEBRERO-26 consorcio PSA córdoba.
7	Firmar y mantener la bitácora de obra al dia.	X			La interventoria realiza la respectiva verificación de la bitácora la cual se encuentra firmada por los residentes del Consorcio e interventoría se puede evidenciar en el ANEXO 7 del Informe FEBRERO-26 del Consorcio Incentivo Ambientales.
8	Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución del proyecto.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato

9	Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional.	X			La interventoria realizo la respectiva verificación y esto se puede evidenciar en el ANEXO 23,24,27,28 y 29 del informe de FEBRERO 2026 del Consorcio PSA Córdoba.
10	Cumplir con las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras.	X			La interventoria velará por que el contratista cumpla con todas las disposiciones normativas vigentes a nivel local, departamental y nacional que sean aplicables a la ejecución de las obras. Para tal fin, realizará seguimiento y verificación constante del cumplimiento legal y reglamentario en cada una de las etapas del proyecto, emitiendo las recomendaciones y observaciones necesarias para garantizar la conformidad con el marco normativo.
11	Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana durante la ejecución del contrato, con el fin de verificar el desarrollo de los mismos y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	X			Actas de Reunión Anexo 4 Informe FEBRERO-26 de la interventoria
12	Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reinició, terminación de cada contrato, recibo final y liquidación del contrato, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el departamento de Córdoba.	X			Acta de inicio Anexo 10 del informe DIC-25 de la interventoria
13	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades en las instalaciones del departamento de Córdoba relacionadas con los trabajos objeto de la interventoria y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	X			Actas de Reunión Anexo 4 Informe FEBRERO 26 de la interventoria
14	Tramitar y revisar actas de pagos parciales y/o final del contratista de la obra e interventoria			X	No hay actas parciales debido a que no se han realizado pagos.
15	Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del proyecto con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos de los	X			Avance Financiero de Obra, se puede evidenciar en el ANEXO 5 del informe FEBRERO de la interventoria

	contratos				
16	Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	X			Avance Financiero de Obra, se puede evidenciar en el ANEXO 5 del informe FEBRERO de la interventoria.
17	Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones de los contratos.			X	No se ha realizado modificación financiera.
18	Presentar oportunamente al representante contractual del municipio, los informes que den cuenta de incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato.
19	Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	X			No existen sanciones contractuales.
20	Requerir al contratista cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al departamento de Córdoba.				Se cumple con las obligaciones del contrato.
21	Presentar al departamento de Córdoba los informes parciales de seguimiento y el final de las actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente las actividades ejecutadas, indices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografias. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Departamento de Córdoba.	X			El presente informe, los soportes fotográficos, el cronograma actualizado y los anexos aclaratorios correspondientes, en formatos compatibles con los sistemas operativos utilizados por el departamento de Córdoba, conforme a lo estipulado en los términos contractuales.

OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO					
1	Verificación del estado de las zonas a intervenir como resultado del contrato objeto de esta interventoria, antes del inicio de la obra.	X			El equipo técnico de la interventoria está en pro de esta actividad.

2	Revisar al inicio de la intervención de cada sitio el estado de dicha zona, así como el presupuesto, especificaciones que se han contemplado para la intervención de la misma y hacer el balance previo de las actividades a realizar	X			Se cumple con las obligaciones del contrato.
3	Exigir al contratista del contrato objeto de vigilancia la reprogramación del cronograma de trabajo para mantener plazos contractuales.	X			No se ha realizado reprogramación del cronograma.
4	Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar, de acuerdo a las zonas objeto de intervención.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
5	Hacer controles y seguimientos del proyecto objeto de vigilancia.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
6	Hacer revisiones y balances de las actividades constantemente, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a las actividades contratadas y a las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales del contrato objeto de vigilancia.	X			La interventoría ha iniciado el proceso de seguimiento y control conforme a lo establecido en el contrato. Al encontrarse el proyecto en etapa inicial, las actividades en campo han sido principalmente preliminares; sin embargo, se han realizado revisiones constantes a los documentos contractuales, planos, especificaciones técnicas y programación de actividades. En este periodo se han verificado los trabajos preliminares ejecutados, asegurando su correspondencia con las actividades contratadas y las condiciones técnicas definidas. A medida que avance la ejecución fisica de la obra, se intensificará la labor de verificación en campo para garantizar la conformidad con lo contratado."
7	El interventor deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos en el sitio de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución y presupuesto aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y el residente de interventoria, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del departamento de Córdoba.			X	No se han iniciado la obra que contiene la obligación contractual.

8	Utilizar los formatos dispuestos por la Dirección técnica de ambiente y gestión del riesgo para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato.
9	Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las actividades.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
10	Hacer cumplir los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental.	X			La interventoría realizo la respectiva verificación y esto se puede evidenciar en el ANEXO 22,23,24,27,28 y 29 Y 30 del informe de FEBRERO 2026 del Consorcio PSA Córdoba.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO					
1	Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato objeto de esta interventoría.	X			La interventoría verifica y evidencia en el ANEXO 27 del informe FEBRERO 26 del Consorcio PSA Córdoba Y ANEXO 3 informe interventoría.
2	Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente	X			HOJAS DE VIDA Anexo 13 Informe DIC-25 Consorcio PSA Córdoba y el respectivo aval por parte de la interventoría y este se evidencia en el ANEXO 13 del informe DIC-25 de la Interventoría.
3	Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.	X			Relación personal Contratista e Interventoría Anexo 6 Informe FEBRERO -26 interventoría
4	Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	X			La interventoría hizo revisión en el informe DIC25 de los profesionales contratados, los cuales se evidencian en el ANEXO 14 Y 15, verificando el cumplimiento. En el informe de ENERO26 se realizó la contratación del guardabosques faltante

					para así completar la conformación, Para este periodo se realizó una nueva contratación de un profesional (Ingeniero Agroforestal) se puede evidenciar en el ANEXO 25 Y 26 del informe de FEBRERO DE 2026.
5	Llevar un registro diario de las actividades desarrolladas, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoria.	X			Formato de actividades Anexo 7 y Actas de comité ANEXO 4 Informe de FEBRERO-26 interventoria
6	Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.	X			La interventoria pudo constatar el cumplimiento de esta obligación en el ANEXO 24,27 y 28 del informe FEBRERO 26 del Consorcio PSA Córdoba y la interventoria en el ANEXO 2 del informe FEBRERO-26 de la Interventoria
7	Velar porque el contratista del contrato objeto de vigilancia mantenga en los sitios intervenidos buenas condiciones de aseo y seguridad.			X	Según el cronograma Presentado por EL Consorcio podemos verificar que no aplica para este periodo.
8	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoria del departamento de Córdoba y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	X			No se ha presentado novedades que puedan afectar la ejecución del contrato.
9	Consultar con el departamento de Córdoba las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	X			No se han presentado inquietudes en relación a la ejecución del contrato.
10	Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
11	Realizar reuniones con el contratista, de acuerdo al cronograma de trabajo, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	X			Actas de Reunión Anexo 4 Informe FEBRERO-26 de la interventoria
12	Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoria, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	X			Acta de inicio Anexo 10 del informe DIC-25 de la interventoria
13	Suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el departamento de Córdoba. Para	X			Acta de inicio Anexo 10 del informe DIC-25 de la interventoria

	efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las actividades realizadas, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas donde se desarrollaron dichas actividades.				
14	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del departamento de Córdoba relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	X			Actas de Reunión Anexo 4 Informe FEBRERO-26 de la interventoría
15	Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato objeto de esta interventoría las respectivas actas de modificación de actividades a realizar.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato
16	Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las actividades realizadas y participar en los recibos definitivos de las actividades realizadas, así como suscribir el acta correspondiente.	X			Se elaboran actas de comité para el cumplimiento de las actividades suscritas. Anexo 4 Informe FEBRERO-26 de la Interventoría
17	Analizar el avance contractual de los trabajos de acuerdo al cronograma previsto, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al departamento de Córdoba la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	X			La interventoría constata que no se han presentado incumplimientos por parte del contratista, el seguimiento realizado va acorde del cronograma avalado el cual se evidencia en el ANEXO 1 del informe FEBRERO-26 del Consorcio PSA Córdoba.
18	Presentar al departamento de Córdoba los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes de acuerdo al cronograma de trabajo, el cual refleje adecuadamente las actividades realizadas, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A esto informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de la gobernación de Córdoba.	X			El presente informe, los soportes fotográficos, el cronograma actualizado y los anexos aclaratorios correspondientes, en formatos compatibles con los sistemas operativos utilizados por el departamento de Córdoba, conforme a lo estipulado en los términos contractuales.

OBLIGACIONES DE CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO

1	Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato objeto de interventoria con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.	X			Avance Financiero de Obra, se puede evidenciar en el ANEXO 5 del informe FEBRERO 26 de la interventoria
2	Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	X			Avance Financiero de Obra, se puede evidenciar en el ANEXO 5 del informe FEBRERO 26 de la interventoria
3	Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.			X	Para este mes no se refleja modificación financiera.

OBLIGACIONES JURIDICAS					
a	Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.	X			Durante el periodo evaluado no se han evidenciado incumplimientos por parte del contratista que ameriten requerimiento formal, en consecuencia, no ha sido necesario emitir comunicaciones a la Gobernación De Córdoba ni a la compañía aseguradora. La interventoria continuara con el seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales e informara de inmediato a las entidades correspondientes en caso de que se presente alguna situación que lo amerite.
b	Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	X			Durante el periodo evaluado no se han evidenciado incumplimientos por parte del contratista que ameriten requerimiento formal, en consecuencia, no ha sido necesario emitir comunicaciones a la Gobernación De Córdoba ni a la compañía aseguradora. La interventoria continuara con el seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales

					e informara de inmediato a las entidades correspondientes en caso de que se presente alguna situación que lo amerite.
c	Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al departamento de Córdoba – dirección técnica de ambiente y gestión del riesgo, y de resultar pertinente, avisar a la compañía asegurador	X			Durante el periodo evaluado no se han evidenciado incumplimientos por parte del contratista que ameriten requerimiento formal, en consecuencia, no ha sido necesario emitir comunicaciones a la Gobernación De Córdoba ni a la compañía aseguradora. La interventoría continuara con el seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales e informara de inmediato a las entidades correspondientes en caso de que se presente alguna situación que lo amerite.

WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ

DIR Y RL INTERVENTORIA FAMA CONSULTORES SAS